

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 1 de 64	Revisión 1

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA (VIGENCIA 2018 - PGA 2019)**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 002 - 2019**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
WILSON MANUEL MORA CADENA**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
26 DE ABRIL DE 2019**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 64	Revisión 1

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
(VIGENCIA 2018 – PGA 2019)**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2018**

**JORGE ELIECER GOMEZ VILLAMIZAR**  
Contralor de Bucaramanga

**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**

**JORGE EDUARDO TARAZONA V.  
SILVIA YAMILE MORA ARIAS  
ELGA GUIJANO JURADO  
DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA  
NELSON PLATA GALVIS  
ROSA RUEDA RODRIGUEZ  
CHRISTIAN GOMEZ SIERRA  
WISTON DOUGLAS CONTRERAS R  
MAURICIO FORERO OROZCO  
SANDRA YANETH MORENO  
XIOMARA DAZA SUAREZ**

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y  
Ambiental  
Profesional Universitario (Líder)  
Profesional Universitario  
Profesional Universitario  
Profesional Universitario  
Profesional Universitario  
Profesional Universitario  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
26 DE ABRIL DE 2019**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 3 de 64	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>4</b>
1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
1.2. CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.....	4
1.3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	5
1.3.1. AUDITORÍA FINANCIERA .....	5
1.3.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN.....	6
1.4. CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL .....	7
<b>2. SUJETO DE CONTROL.....</b>	<b>8</b>
<b>3. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>9</b>
<b>4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>13</b>
4.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	13
4.1.1. CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	14
4.1.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	18
4.1.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA .....	33
4.1.4. LEGALIDAD .....	34
4.1.5. GESTIÓN AMBIENTAL .....	34
4.1.6. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS) ....	39
4.1.7. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	41
4.1.8. CONTROL FISCAL INTERNO – CIF .....	41
4.2. CONTROL DE RESULTADOS .....	42
4.2.1. CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	42
4.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....	44
4.3.1. ESTADOS CONTABLES.....	44
4.3.2. GESTIÓN FINANCIERA.....	48
4.3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	58
4.3.4. GESTIÓN FINANCIERA.....	59
<b>5. PROCESOS JUDICIALES .....</b>	<b>61</b>
<b>6. ANEXOS .....</b>	<b>63</b>
6.1. TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	63

*HA*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 64	Revisión 1

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR – CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-  
VIGENCIA 2018 - PGA 2019**

**1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO**

**1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular – Líneas de Gestión y Financiera al Concejo Municipal de Bucaramanga.

Esta auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, es así que la auditoría integral modalidad abreviada es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga un dictamen con los resultados producto del trabajo auditor.

El Control Fiscal es una Función Pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además, busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en todas las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

**1.2. CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 5 de 64	Revisión 1

del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

El Concejo de Bucaramanga es un cuerpo colegiado que tiene como principal función ejercer el control político en la administración municipal.

Dentro del presupuesto del municipio encontramos que el presupuesto con el que cuenta el Concejo Municipal de Bucaramanga, cifra que concuerda con los ingresos del municipio frente al Concejo de Bucaramanga a manera de transferencia que realiza para su funcionamiento, lo que nos indica que el ente de control político funciona en su totalidad con dineros públicos provenientes del municipio.

- Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

### 1.3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 1.3.1. AUDITORÍA FINANCIERA

#### OBJETIVO GENERAL

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno financiero y contable (Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros.

*Handwritten signature*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 6 de 64	Revisión 1

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Conceptuar sobre el control interno financiero y contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales, tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los hallazgos evidenciados en desarrollo de la auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los indicadores financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

### 1.3.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal, mediante la matriz de riesgo fiscal (CFI)
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Verificar la existencia o no de vigencias futuras y el manejo de las mismas.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Auditorías de la Oficina de Control Interno, sus alcances y resultados.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 7 de 64	Revisión 1

- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de la contratación estatal.
- Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última auditoría realizada.
- Determinar las ejecuciones presupuestales y de tesorería.
- Analizar el avance de los planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control.
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la Entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, programas, proyectos e inversión presupuestal, contratación y/o rubro destinado para el componente ambiental.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría de Bucaramanga.
- Analizar los procesos jurídicos que se adelantan o adelante la entidad, con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si han realizado las actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.
- Revisión aleatoria de las Hojas de Vida de los funcionarios de planta de entidad, donde se verifique el cumplimiento de declaración de Bienes y Rentas, su correcta posesión y/o retiro.
- Verificar el cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales en la Entidad, durante la vigencia 2018.

#### 1.4. CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la Gestión Fiscal se aplicó la matriz diseñada por la Guía de Auditoría Territorial GAT; para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 puntos, sumatoria que se obtiene de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación de la "Gestión Fiscal" la cual determinará si el concepto es "Favorable" cuando sea mayor o igual a 80 puntos y "Desfavorable" cuando sea menor a 80 puntos.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Favorable
Menor a 80 Puntos	Desfavorable

Consecuentemente, para fenecer la cuenta, esta fenecerá con los mismos parámetros.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Se fenecerá
Menor a 80 Puntos	No se fenecerá



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 8 de 64	Revisión 1

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN - (50%)**

Ejecución Contractual  
Rendición y Revisión de la Cuenta  
Legalidad  
Gestión Ambiental  
Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS)  
Plan de Mejoramiento  
Control Fiscal Interno

- **CONTROL DE RESULTADOS - (30%)**

Planes Programas y Proyectos

- **CONTROL FINANCIERO - (20%)**

Estados Financieros  
Gestión Financiera  
Ejecución Presupuestal

## 2. SUJETO DE CONTROL

### MISIÓN:

El Concejo de Bucaramanga es una Corporación Político – Administrativa, que representa e involucra a la comunidad en el ejercicio del control político sobre la Administración Municipal y en el estudio y aprobación de proyectos de acuerdo, que coadyuven con el cumplimiento de los fines del Estado en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Constitución y el acervo normativo pertinente; con el apoyo y compromiso de servidores públicos idóneos y competentes.

### VISIÓN:

El Concejo de Bucaramanga para el año 2019 será reconocido a nivel nacional como la corporación político – administrativa altamente calificada, legítima y efectiva en el desarrollo de las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y la ley, para alcanzar mejores condiciones de vida de la comunidad, apalancados de un talento humano idóneo que permita el desarrollo de procesos estratégicos, misionales y de apoyo.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 64	Revisión 1

### 3. DICTAMEN INTEGRAL

#### CARTA DICTAMEN

Doctor  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**  
 Presidente  
 Concejo Municipal de Bucaramanga

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular – Líneas de Gestión y Financiera al Concejo Municipal de Bucaramanga a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que contenga el dictamen integral para el fenecimiento o no de la cuenta para la vigencia 2018 del Concejo Municipal de Bucaramanga, Esto con base en el concepto que arroje la presente auditoría sobre la gestión de la entidad y sumada a la opinión que sobre los Estados Contables al corte de diciembre 31 de 2018 que emita la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

El representante legal de la entidad Concejo Municipal de Bucaramanga, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2018, en los términos de la Resolución No. 188 del 04 de agosto de 2017 utilizando la herramienta SIA MISIONAL.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de la Gestión Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento y plan de acción; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Control de Gestión
- Control de Resultados



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 10 de 64	Revisión 1

- Control Financiero

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la gestión fiscal se aplicó la matriz diseñada por la GAT, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 y se obtiene de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

Para la vigencia 2018 el Concejo Municipal de Bucaramanga, suscribió 371 contratos por Prestación de Servicios, Unidades de Apoyo, Mínima Cuantía y Selección Abreviada por un valor de **\$3.658.976.435**, por lo anterior el Equipo Auditor seleccionó una muestra de 60 contratos equivalente al 16% por un valor **\$1.104.958.275** que corresponden al 33% del valor total contratado, la muestra fue tomada de acuerdo con lo establecido en la resolución 086 de 2017.

### DICTAMEN INTEGRAL

La auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión del Concejo Municipal de Bucaramanga y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, por tanto, se requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.

De igual manera, la auditoría se practicó realizando un examen integral a la gestión y los resultados del sujeto de control para la vigencia 2018.

**Tabla 1. Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal**

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL CONCEJO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>1. Control de Gestión</b>	93,8	0,5	46,9
<b>2. Control de Resultados</b>	91,4	0,3	27,4
<b>3. Control Financiero</b>	96,7	0,2	19,3
Calificación total		1,00	<b>93,6</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz GAT



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 64	Revisión 1

Con base en la opinión de los estados contables la cual fue *sin salvedad o limpia* y el concepto de la Gestión Fiscal, la cual fue **FAVORABLE** y dando aplicación a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, **FENECE** la cuenta del Concejo Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de Auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General, de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Bucaramanga obtuvo un concepto de control Financiero y Presupuestal Favorable.

## **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA**

En nuestra opinión, los estados financieros del Concejo Municipal de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

### **CONCEPTO SOBRE GESTIÓN FISCAL**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la Auditoría adelantada, concluye que la Gestión Fiscal en las áreas auditadas obtuvo un concepto **FAVORABLE** en su Gestión Fiscal para la vigencia 2018, teniendo en cuenta la ponderación final con una calificación de **93.6%** puntos del componente de control de gestión, como consecuencia de los hechos relacionados en el presente informe.

### **Relación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente Auditoría, se establecieron cinco (5) Hallazgos con alcance Administrativo y uno (1) con presunto alcance Disciplinario.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 64	Revisión 1

**Plan de Mejoramiento**

La entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bucaramanga, Abril 26 de 2019

  
**JORGE EDUARDO TARAZONA**  
Profesional Universitario (Líder)

  
**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**  
Profesional Universitaria

  
**ELGA QUIJANO JURADO**  
Profesional Universitaria

  
**ROSA RUEDA RODRIGUEZ**  
Profesional Universitaria

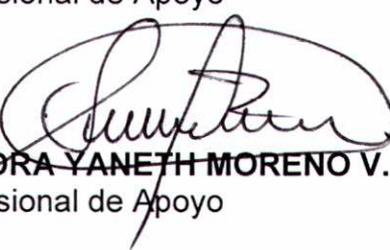
  
**NELSON PLATA GALVIS**  
Profesional Universitario

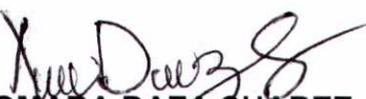
  
**DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA**  
Profesional Universitaria

  
**CHRISTIAN GÓMEZ SIERRA**  
Profesional de Apoyo

  
**WISTON DOUGLAS CONTRERAS**  
Profesional de Apoyo

  
**MAURICIO FORERO OROZCO**  
Profesional de Apoyo

  
**SANDRA YANETH MORENO V.**  
Profesional de Apoyo

  
**XIOMARA DAZA SUAREZ**  
Profesional de Apoyo



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 13 de 64

#### 4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 43 de 1990
- Ley 142 de 1994
- Ley 689 de 2001
- Ley 1150 de 2007
- Ley 87 de 1993 - Ejercicio de Control Interno
- Ley 1474 de 2011
- Ley 99 de 1993
- Decreto 115 de 1996
- Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución Orgánica No.5970 de 2008, de la Contraloría General de la República
- Resolución 089 de 2016 por el cual modifica la Resolución No. 013 de 2016 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Resolución 000086 de 2017 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Plan General de Contabilidad Pública
- Guía de Auditoría Territorial - GAT

##### 4.1. CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia del Concejo Municipal de Bucaramanga en la administración de los recursos públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de los indicadores de gestión.

Con base en la tabla No. 2 la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 14 de 64	Revisión 1

**Tabla 2. Calificación Control de Gestión del Concejo Municipal de Bucaramanga Vigencia 2018.**

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,7	0,02	2,0
3. Legalidad	88,9	0,05	4,4
4. Gestión Ambiental	45,0	0,05	2,3
5. Tecnologías de la comunicación y la información	85,0	0,03	2,5
6. Plan de Mejoramiento	86,6	0,10	8,7
7. Control Fiscal Interno	89,0	0,10	8,9
Calificación total		1,00	93,8
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz GAT

Una vez calificado cada criterio de control de gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje de 93,8 puntos con una calificación **FAVORABLE**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del Concejo Municipal de Bucaramanga, existen y se aplican favorablemente.

#### 4.1.1. CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el fin de dar cumplimiento a la circular externa No. 007/2018, de la Auditoría General de la República, el Equipo Auditor incluyó en la muestra contractual, los siguientes contratos.

##### a. CUMPLIMIENTO A LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES SOBRE CONTRATACIÓN

En la Ley de Garantías Electorales, se prohíbe celebrar contratos en la Modalidad de Contratación Directa, en el artículo 33° de la Ley 996 de 2005 prevé que: durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los Entes de Estado.

Esta Ley no establece restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones, y en la cesión de los contratos suscritos antes del periodo de la campaña presidencial (**Circular N°24 aplicación Ley de Garantías Electorales para el 2017 y 2018. Colombia Compra Eficiente.**)

El artículo consagra excepciones para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, crédito público y los requeridos para atender emergencias y para la reconstrucción de infraestructura afectada por acciones terroristas,



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 15 de 64	Revisión 1

desastres naturales o eventos de fuerza mayor. Esta prohibición cubre a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía.

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento a las restricciones al ejercicio gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia, suscribió 150 contratos en el periodo comprendido entre el 3 al 26 de enero de 2018, distribuidos de la siguiente forma:

<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>No. DE CONTRATOS</b>
Prestación de Servicios	82
Unidades de Apoyo	68

### **MUESTRA CONTRACTUAL DE LEY DE GARANTÍAS**

El Equipo Auditor seleccionó una muestra de 40 contratos, que equivalen al 66% de la muestra escogida, los contratos fueron suscritos del 1 al 26 de Enero de 2018, así mismo estos corresponden a un valor de \$660.023.200, equivalente al 59.73% del presupuesto ejecutado en este periodo, con lo cual se da cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 000086 del 21 de abril de 2017, los cuales se relacionan a continuación, en los anteriores contratos no se halló irregularidad en cuanto a su legalidad respecto al cumplimiento de "Ley de Garantías".

**Tabla 3. Muestra Contractual Ley de Garantías**

<b>Consecutivo</b>	<b>No Contrato</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor</b>
1	CPS - 002	KAREN DAYANA CABALLERO	\$15.000.000
2	CPS - 004	LEONOR LAZARO RANGEL	\$15.000.000
3	CPS - 006	JUAN CARLOS SUAREZ	\$12.000.000
4	CPS - 009	MARIA EUGENIA BLANCO RAMIREZ	\$12.000.000
5	CPS - 015	MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	\$15.000.000
6	CPS - 016	LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA	\$15.000.000
7	CPS - 018	ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO	\$12.500.000
8	CPS - 028	GLORIA INES DELGADO MORENO	\$12.500.000
9	CPS - 033	IVAN MAURICIO ALVAREZ ARANGO	\$15.000.000
10	CPS - 036	LAURA CRISTINA PULIDO CAMACHO	\$13.000.000
11	CPS - 037	JOSUE DAVID ESTEBAN CONTRERAS	\$10.000.000
12	CPS - 045	PAOLA ANDREA MATEUS PACHON	\$15.000.000
13	CPS - 046	OMAIRA ESTEBAN MUÑOZ	\$15.000.000
14	CPS - 047	CAMILA ANDREA MARTINEZ CAMARGO	\$10.000.000
15	CPS - 053	NESTOR DANILO RODRIGUEZ	\$11.000.000
16	CPS - 056	SOLUCIONES EN INGENIERIA INTEGRASOFT	\$21.023.200
17	CPS - 064	JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO	\$12.500.000



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 16 de 64	Revisión 1

18	CPS - 065	JUAN FELIPE LEON MONCADA	\$11.000.000
19	CPS - 071	MARGIE LIZETH VEGA AGUIRRE	\$10.000.000
20	CPS - 078	ARTURO DAVID MANCILLA DIAZ	\$12.500.000
21	CPS - 083	JHON ELKIN GARCIA ARDILA	\$11.000.000
22	UA - 001	LAURA VICTORIA BERNAL	\$24.000.000
23	UA - 002	LUIS ALFREDO MANRIQUE VALDERRAMA	\$24.000.000
24	UA - 003	ELIZABETH SANTOS DOMINGUEZ	\$18.000.000
25	UA - 006	LEYDA LEONOR DUARTE VARON	\$18.000.000
26	UA - 010	MARGARITA MARIA FLOREZ PEÑA	\$12.000.000
27	UA - 014	ANA MILENA CALDERON CANDELA	\$24.000.000
28	UA - 015	ARMANDO SANABRIA RAMIREZ	\$36.000.000
29	UA - 016	LEONARDO FABIO VASQUEZ	\$48.000.000
30	UA - 020	MARIA ALEJANDRA PRADA PALOMINO	\$12.000.000
31	UA - 027	GLENIA LILIANA CHAPARRO RAMIREZ	\$12.000.000
32	UA - 029	NEYLA SOLEIDY PARRA SUAREZ	\$19.200.000
33	UA - 031	STEPHANY SOTO GOMEZ	\$19.200.000
34	UA - 036	LEIDY CAROLINA GUTIERREZ FLOREZ	\$19.200.000
35	UA - 038	JUAN SEBASTIAN REINA LIZARAZO	\$12.600.000
36	UA - 044	SANDRA PILONIETA BUENO	\$15.000.000
37	UA - 047	GIOBANNA CHAPARRO JAIMES	\$24.600.000
38	UA - 056	JULIO ADOLFO AFANADOR MARIN	\$12.600.000
39	UA - 059	EDGAR EDUARDO GUERRERO RODRIGUEZ	\$21.000.000
40	UA - 064	KAREN LILIANA SERRANO TORRES	\$12.600.000
<b>TOTAL MUESTRA</b>			<b>\$660.023.200</b>

**b. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2017 SOBRE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

No se presentaron para la vigencia 2018, contratación con entidades sin ánimo de lucro.

**c. EVALUACIÓN DEL ESFUERZO FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**

El Concejo Municipal de Bucaramanga es un Ente Descentralizado de orden Municipal por lo anterior no es aplicable para la Entidad la Evaluación del esfuerzo fiscal.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 17 de 64	Revisión 1

#### d. CONTRATACIÓN CON SOCIEDADES ANÓNIMAS SIMPLIFICADAS - S.A.S.

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada el Equipo Auditor revisó 1 contrato suscritos con Sociedad anónima simplificada S.A.S, el cual se relaciona a continuación:

**Tabla 4. Contratos con S.A.S**

Número del contrato	Clase de contrato	Objeto del contrato	Valor inicial	Contratista
MC-006	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TIPO DIESEL PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	\$18.000.000	ECOFULL COLOMBIA S.A.S.

#### e. CONTRATACIÓN CON UNIVERSIDADES, SINDICATOS Y COOPERATIVAS

Teniendo en cuenta la contratación realizada por el Concejo Municipal de Bucaramanga en la vigencia 2018, se suscribió 1 contrato con una Universidad en convenio de cooperación interinstitucional celebrado por los Concejos del área metropolitana con la universidad de san buenaventura los cuales se relaciona a continuación:

**Tabla 5. Contratación con Universidades**

Número del contrato	Clase de contrato	Objeto del contrato	Valor inicial	Contratista
0098/05	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL AL CELEBRADO ENTRE LOS CONCEJOS DEL AREA METROPOLITANA Y LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA.	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL AREA METROPOLITANA CON LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO REQUERIDAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL EN CADA UNA DE LAS CORPORACIONES COOPERANTES.	\$8.352.000	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 18 de 64	Revisión 1

#### f. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL POSCONFLICTO

El Concejo Municipal de Bucaramanga, no tiene contemplado dentro de su presupuesto un rubro para el posconflicto.

#### g. DEMANDAS CONTRA EL ESTADO

Según la información reportada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, durante la vigencia 2018, no se presentaron demandas contra el Estado.

#### h. MANEJO DE LA TESORERÍA DE LOS ENTES TERRITORIALES (PORTAFOLIO DE INVERSIONES, PERMANENCIA DE RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS, CRITERIOS DE SELECCIÓN, PAC, ETC)

Respecto a este literal el Concejo Municipal de Bucaramanga no maneja portafolio de inversiones.

#### Í. CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO (EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS)

Verificados y evaluados los programas e Indicadores establecidos por el Concejo Municipal de Bucaramanga, para la vigencia 2018, se pudo evidenciar que la entidad cumplió con el logro y avance de las metas propuestas en los diferentes Programas y Proyectos, lo cual arrojó la siguiente calificación en la matriz GAT:

- Eficacia: 88.5%
- Eficiencia: 90.1%
- Efectividad-impacto: 95.0%
- Coherencia: 86.4%

#### 4.1.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a la evaluación de la Gestión Contractual al Concejo Municipal de Bucaramanga obtuvo un resultado de 100 puntos, lo cual genera una calificación **EFICIENTE**.



**Tabla 6. Calificación Gestión Contractual Concejo Municipal de Bucaramanga- Vigencia 2018**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL CONCEJO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Contratos Suministros	Contratos Consultoría y Otros	Contratos Obra Pública							
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	17	100	3	100	3	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	54	100	3	100	3	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	54	100	3	100	3	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	54	100	3	100	3	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	54	100	3	100	3	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz GAT

Es importante mencionar que la matriz aplicada en el Concejo Municipal de Bucaramanga, es una matriz elaborada por la Contraloría General de la República, la cual es alimentada por el Grupo Auditor. Si bien es cierto se realiza una evaluación por parte del Equipo Auditor, es la Matriz de la Contraloría General de la Republica la que arroja el resultado final.

Es importante resaltar que el trabajo del Equipo auditor consiste, dentro de la matriz en realizar un check-list según lo establecido en ella, por ejemplo: existencia de CDP, publicación en el SECOP, Existencia de RP, etc. y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada.

De acuerdo a lo anterior, en muchas ocasiones se puede generar algún tipo de Hallazgo en el componente de contratación, aun cuando la calificación fue buena, esto se presenta debido a que las variables evaluadas por la matriz solamente le otorgan puntaje a lo relacionado con: cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento deducciones de ley, cumplimiento objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de contratos.

Mediante resolución N°003 de Enero 2 de 2018, se adopta y aprueba el plan anual de adquisiciones, bienes y servicios del Concejo Municipal de Bucaramanga, para la vigencia 2018, igualmente se determinaron las cuantías para la contratación de la entidad de la siguiente manera:

**Tabla 7. Determinación de cuantías – Concejo Municipal de Bucaramanga**

CUANTIAS PARA CONTRATOS CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AÑO 2018		
	Desde	Hasta
<b>MINIMA CUANTIA</b>	\$1	\$ 21.874.776
<b>MENOR CUANTIA</b>	\$ 21.874.776	\$218.747.760

Fuente: Concejo Municipal de Bucaramanga



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 20 de 64	Revisión 1

## DISTRIBUCIÓN POR VALOR DE LA CONTRATACIÓN

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00188 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que la Entidad celebró 371 contratos, por un valor de \$3.658.976.435, incluidas las adiciones, el valor más representativo se generó en la modalidad de Contratación Directa.

**Tabla 8. Contratación Concejo Municipal de Bucaramanga-Vigencia 2018**

Modalidad de Selección	Clase de Contrato	No de Contratos
DIRECTA	De apoyo a la gestión y artísticos	208
	Prestación de Servicios	147
	Convenio de Cooperación Institucional	1
MINIMA CUANTÍA	Suministros	5
	Plan de Bienestar	1
	Prestación Servicios de Aseo	2
	Compraventa	2
	Apoyo a la Gestión	2
	Adquisición	1
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	Atípicos	1
	Plan de Bienestar	1
<b>TOTAL</b>		<b>371</b>

Fuente: SIA Misional\_F-20-1<sup>a</sup>

## MUESTRA CONTRACTUAL

En aplicación del Artículo 24 de la Resolución No. 000086 de 2017 se determinó la siguiente muestra:

Para la Vigencia 2018 el Concejo Municipal de Bucaramanga, celebró un total de 371 contratos, por un valor de \$3.658.976.435, incluidas las adiciones.

Según lo establecido en la Resolución No. 000086 del 21 de abril de 2017, se deben aplicar los siguientes parámetros para determinar la muestra de Contratación: Mínimo 30% del valor de contratación realizada y mínimo el 10% del número de contratos suscritos, por lo anterior el Equipo Auditor seleccionó una muestra de 60 contratos, que equivalen al 16% del total de contratos suscritos, así mismo, este corresponde a un valor de \$1.104.958.275, equivalente al 33% del valor de la contratación realizada por el Sujeto Auditado.

El Equipo Auditor determinó para su respectiva revisión la siguiente muestra contractual:

**Tabla 9. Muestra Contractual vigencia 2018**

Con sec utiv o	No Contrato	Nombre	Objeto	Valor
1	CPS - 002	KAREN DAYANA CABALLERO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE MANEJA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	15000000

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>			Página 21 de 64

2	CPS - 004	LEONOR LAZARO RANGEL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO SECRETARIAL YO ADMINISTRATIVO QUE MANEJA LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	15000000
3	CPS - 006	JUAN CARLOS SUAREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	12000000
4	CPS - 009	MARIA EUGENIA BLANCO RAMIREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	12000000
5	CPS - 015	MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN FINANZAS BRINDANDO LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	15000000
6	CPS - 016	LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DIFERENTE PROCESOS CONTRACTUALES QUE MANEJA LA OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA	15000000
7	CPS - 018	ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL APOYANDO EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	12500000
8	CPS - 028	GLORIA INES DELGADO MORENO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	12500000
9	CPS - 033	IVAN MAURICIO ALVAREZ ARANGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, BRINDANDO LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	15000000
10	CPS - 036	LAURA CRISTINA PULIDO CAMACHO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	13000000
11	CPS - 037	JOSUE DAVID ESTEBAN CONTRERAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ADSCRITO A LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	10000000
12	CPS - 045	PAOLA ANDREA MATEUS PACHON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	15000000
13	CPS - 046	OMAIRA ESTEBAN MUÑOZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL BRINDANDO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LO RELACIONADO CON LAS COMUNICACIONES ESTRATEGICAS Y PRENSA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	15000000
14	CPS - 047	CAMILA ANDREA MARTINEZ CAMARGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE MANEJA LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	10000000
15	CPS - 053	NESTOR DANILO RODRIGUEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD A LA LEY 594 DEL 2000	11000000
16	CPS - 056	SOLUCIONES EN INGENIERIA INTEGRASOFT	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO INCLUYENDO LA ACTUALIZACION DE LICENCIAS DEL SISTEMA FINANCIERO SIIGO OFICIAL Y DEL SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL BPM.GOV VENTANILLA UNICA PARA LA VIGENCIA 2018	21023200
17	CPS - 064	JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA OFICINA DE TESORERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	12500000
18	CPS - 065	JUAN FELIPE LEON MONCADA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL BRINDANDO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	11000000
19	CPS - 071	MARGIE LIZETH VEGA AGUIRRE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE SISTEMAS EN LO RELACIONADO CON LA TRANSCRIPCION DE LOS DIFERENTES AUDIOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS YO EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	10000000
20	CPS - 078	ARTURO DAVID MANCILLA DIAZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	12500000
21	CPS - 083	JHON ELKIN GARCIA ARDILA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	11000000
22	CPS - 089	LEONOR LAZARO RANGEL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA GENERAL, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO SECRETARIAL YO ADMINISTRATIVO QUE MANEJA ESTA OFICINA.	12000000



23	CPS - 106	MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN FINANZAS BRINDANDO LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	13400000
24	CPS - 121	JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, EN LA OFICINA DE TESORERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	11083333
25	CPS - 156	JUAN FELIPE LEON MONCADA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL BRINDANDO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	8750000
26	CPS - 161	MARCELA PARRADO GUERRERO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA	12000000
27	CPS - 162	PAOLA ANDREA MATEUS PACHON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	12000000
28	UA - 001	LAURA VICTORIA BERNAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C WILSON MANUEL MORA CADENA	24000000
29	UA - 002	LUIS ALFREDO MANRIQUE VALDERRAMA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C WILSON MANUEL MORA CADENA	24000000
30	UA - 003	ELIZABETH SANTOS DOMINGUEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C MARTHA ANTOLINEZ GARCIA.	18000000
31	UA - 006	LEYDA LEONOR DUARTE VARON	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C JHON JAIRO CLARO AREVALO	18000000
32	UA - 010	MARGARITA MARIA FLOREZ PEÑA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C WILSON RAMIREZ GONAZALEZ	12000000
33	UA - 014	ANA MILENA CALDERON CANDELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ	24000000
34	UA - 015	ARMANDO SANABRIA RAMIREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO	36000000
35	UA - 016	LEONARDO FABIO VASQUEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO III DEL H.C NANCY ELVIRA LORA	48000000
36	UA - 020	MARIA ALEJANDRA PRADA PALOMINO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON	12000000
37	UA - 027	GLENIA LILIANA CHAPARRO RAMIREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO	12000000
38	UA - 029	NEYLA SOLEIDY PARRA SUAREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	19200000
39	UA - 031	STEPHANY SOTO GOMEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C HRENE RODRIGO GARZON MARTINEZ	19200000
40	UA - 036	LEIDY CAROLINA GUTIERREZ FLOREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C JAVIER AYALA MORENO	19200000
41	UA - 038	JUAN SEBASTIAN REINA LIZARAZO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C URIEL ORTIZ RUIZ	12600000
42	UA - 044	SANDRA PILONIETA BUENO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	15000000
43	UA - 047	GIOBANNA CHAPARRO JAIMES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C SONIA SMITH NAVAS VARGAS	24600000
44	UA - 056	JULIO ADOLFO AFANADOR MARIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	12600000
45	UA - 059	EDGAR EDUARDO GUERRERO RODRIGUEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO III DEL H.C PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	21000000
46	UA - 064	KAREN LILIANA SERRANO TORRES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	12600000
47	UA - 082	ARMANDO SANABRIA RAMIREZ	PRESTAS SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO.	36000000



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 23 de 64	Revisión 1

48	UA - 092	VICTOR JULIO TAMI JAIMES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C YOLANDA BLANCO ARANGO	24000000
49	UA - 095	LUIS FERNANDO CAJAS LIZCANO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C YOLANDA BLANCO ARANGO.	15000000
50	UA - 102	LEONARDO FABIO VASQUEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO III DE LA H.C CONCEJAL NANCY ELVIRA LORA.	16000000
51	UA - 116	GLENIA LILIANA CHAPARRO RAMIREZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO	12000000
52	UA - 142	MARICELA ESTUPIÑAN MORENO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C DIONICIO CARRERO CORREA	16000000
53	UA - 175	LAURA VICTORIA BERNAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C WILSON MANUEL MORA CADENA	16000000
54	UA - 179	PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO II DEL H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA.	10200000
55	MC - 002	SUMINISTRO DE TONNERS Y RECARGAS	SUMINISTRO DE TONNERS Y RECARGA DE TONNERS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	10000000
56	MC - 006	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	18000000
57	MC - 007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS INCLUYENDO MONTAJE, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	21000000
58	MC - 008	ADQUIRIR LOS SEGUROS SOAT DE VEHICULOS	ADQUIRIR LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	2249700
59	MC - 009	COMPRA E INSTALACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS	COMPRAVENTA E INSTALACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON PLAN DE DURACION DE UN AÑO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	9136166
60	SAMC-001	COMPRA DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.	CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑIAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, LAS DIFERENTES POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	122602544

La gestión contractual frente a los contratos revisados en la Entidad Auditada, cumple con los requisitos del control fiscal tales como eficiencia y eficacia, cumpliendo con la ejecución contractual, deducciones de ley, el objeto contractual, las labores de supervisión y liquidación, así mismo se puede concluir que las acciones correctivas respecto a este componente configuradas como hallazgos en la Auditoría correspondiente a la vigencia 2016 arrojaron un resultado positivo y efectivo en la entidad, no obstante lo anterior se siguen evidenciando debilidades y falencias relacionadas con la obligación que le asiste a la entidad de publicar dentro de los términos fijados en la ley en el SECOP, todos los procesos contractuales, documentos y los actos derivados del mismo.

Revisada la contratación realizada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se observó lo siguiente:

### **HALLAZGO N°1 – ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO - PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA DEL SECOP. (OBSERVACIÓN N° 1)**

El Equipo Auditor una vez verificada la muestra contractual del Concejo de Bucaramanga dentro de la Auditoría Regular No. 02-2019 evidenció que las publicaciones realizadas en el SECOP se registraron de manera extemporánea de conformidad a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, subsección 7 Publicidad Artículo 2.2.1.1.7.1 el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 24 de 64	Revisión 1

publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Por lo anterior, es procedente resaltar que se evidenció una presunta falta con los principios de publicidad y transparencia, estipulados en el Decreto reglamentario de la contratación estatal de Colombia Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Art 2 numeral 4, Decreto 2474 de 2008 Art. 8 parágrafo 5 y Art. 77 del mismo Decreto, Ley 734 de 2002 e igualmente en concordancia con la Sentencia C-259 DE 2008. Lo anterior, genera incertidumbre en la rendición de la información que debe ser publicada en el SECOP tomada como información veraz y transparente por los sujetos de control y conocimiento público.

El Equipo Auditor relaciona la contratación que evidenció tiene publicación extemporánea del SECOP:

**Tabla 10. Publicación de acta de inicio en el SECOP**

Numero de contrato	Contratista	Acta de inicio	Publicación Secop
CPS- 006	Juan Carlos Suarez	Enero 04 de 2018	Febrero 13 de 2018
CPS-016	Luis Carlos Martínez Prada	23 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS- 028	Gloria Inés Delgado	Enero 23 de 2018	Febrero 13 de 2018
CPS-033	Iván Mauricio Álvarez Arango	Enero 23 de 2018	Febrero 13 de 2018
CPS- 037	José David Esteban	Enero 23 de 2018	Febrero 14 de 2018
CPS-045	Paola Andrea Mateus Pachón	Enero 24 de 2018	Febrero 14 de 2018
CPS- 046	Omaira Esteban Muñoz	Enero 23 de 2018	Febrero 14 de 2018
CPS- 047	Camila Andrea Martínez	Enero 22 de 2018	Febrero 14 de 2018
CPS- 053	Néstor Danilo Rodríguez	Enero 22 de 2018	Febrero 15 de 2018
CPS- 056	Soluciones en Ing.	Enero 25 de 2018	Febrero 15 de 2018
CPS- 064	Juliana Andrea Ortiz	Enero 24 de 2018	Febrero 19 de 2018
CPS- 065	Juan Felipe León	Enero 25 de 2018	Febrero 19 de 2018
CPS- 071	Margie Lizeth Vega	Enero 25 de 2018	Febrero 16 de 2018
CPS-078	Arturo David Mancilla Díaz	Enero 26 de 2018	Febrero 16 de 2018
CPS- 083	Jhon Elkin García	Enero 26 de 2018	Febrero 16 de 2018
CPS-089	Leonor Lázaro Rangel	Julio 05 de 2018	Septiembre 10 de 2018
CPS-106	Manuel Eduardo Parada	Julio 19 de 2018	Septiembre 11 de 2018
CPS-121	Juliana Andrea Ortiz	Julio 18 de 2018	Septiembre 12 de 2018
CPS- 156	Juan Felipe León	Agosto 16 de 2018	Octubre 2 de 2018
CPS- 161	Marcela Parrado Guerrero	Agosto 28 de 2018	Octubre 2 de 2018



*Handwritten mark*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Comnutador652277/6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

CPS-162	Paola Andrea Mateus	Agosto 29 de 2018	Octubre 2 de 2018
CPS-002	Karen Dayana Caballero S	Enero 04 de 2018	Febrero 13 de 2018
CPS-004	Leonor Lazaro Vergel	Enero 04 de 2018	Febrero 13 de 2018
CPS-009	Maria Eugenia Blanco R	Enero 04 de 2018	Febrero 13 de 2018
CPS-015	Manuel Eduardo Parada R	Enero 23 de 2018	Febrero 13 de 2018
CPS-018	Andrea Carolina Maldonado C	Enero 23 de 2018	Febrero 13 de 2018
CPS-036	Laura Cristina Pulido C	Enero 23 de 2018	Febrero 14 de 2018
Unidad de Apoyo No. 001	Laura Victoria Bernal	Enero 10 de 2018	Febrero 8 de 2018
Unidad de Apoyo No. 002	Luis Alfredo Manrique Valderrama	Enero 10 de 2018	Febrero 8 de 2018
Unidad de Apoyo No. 003	Elizabeth Santos Dominguez	Enero 11 de 2018	Febrero 8 de 2018
Unidad de Apoyo No. 010	Margarita Maria Fíorez	Enero 10 de 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 014	Ana Milena Candela	Enero 10 de 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 015	Armando Sandra Ramirez	Enero 10 de 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 015	Leonardo Fabio Vásquez	Enero 10 de 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 020	María Alejandra Prada Palomino	Enero 10 de 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No.027	Glenia Liliانا Chaparro	Enero 16 de 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No.029	Neyla Soleidy Parra	Enero 10 de 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No.031	Stephany Soto Gómez	Enero 10 de 2018	Febrero 09 de 2018
Unidad de Apoyo No. 038	Juan Sebastián Reina	Enero 09 de 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No.056	Julio Adolfo Afanador	Enero 16 de 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No.064	Karen Liliانا Serrano	Enero 16 de 2018	Febrero 12 de 2018

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 26 de 64	Revisión 1

Unidad de Apoyo No.116	Glenia Liliana Chaparro	Julio 18 de 2018	Agosto 27 de 2018
Unidad de Apoyo No.179	Pablo Antonio Laguado	Noviembre 13 de 2018	Diciembre 05 de 2018
Unidad de Apoyo No 006	Leyda Leonor Duarte Barón	Enero 10 de 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No 036	Leidy Carolina Gutiérrez F	Enero 16 de 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No 044	Sandra Piloneta bueno	Enero 10 de 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No 047	Giobanna Chaparro Jaimes	Enero 10 de 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No 059	Edgar Eduardo Guerrero R	Enero 16 de 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No 082	Armando Sanabria Ramírez	Julio 11 de 2018	Agosto 28 de 2018
Unidad de Apoyo No 092	Víctor Julio Tami Jaimes	Julio 12 de 2018	Agosto 29 de 2018
Unidad de Apoyo No 095	Luis Fernando Cajias Lizcano	Julio 12 de 2018	Agosto 27 de 2018
Unidad de Apoyo No 102	Leonardo Fabio Vásquez P	Julio 11 de 2018	Agosto 27 de 2018
Unidad de Apoyo No 142	Maricela Estupiñan Moreno	Septiembre 18 de 2018	Octubre 08 de 2018
Unidad de Apoyo No 175	Laura Victoria Bernal Sánchez	Septiembre 07de 2018	Diciembre 05 de 2018

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

### **RESPUESTA ENTE AUDITADO**

*"...De la manera más cordial me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta al requerimiento de la referencia, señalando con el mayor respeto, que la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación es la que está legitimada para dar respuesta a esta observación por manual de funciones.*

*Conforme a lo anterior, pese a que en la actualidad no soy la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga y que mediante acto administrativo contenido en la resolución No. 033 del 14 de marzo de 2019 en su artículo tercero, la suscrita quedó a paz y salvo por todo concepto, me permito exponer mi punto de vista como particular frente a la observación que hiciera la Contraloría Municipal relacionada con la publicación extemporánea del SECOP.*

*El ente de control señaló que, "el Equipo Auditor una vez verificada la muestra contractual del Concejo de Bucaramanga dentro de la Auditoría Regular No. 02-2019 evidenció que las publicaciones realizadas en el SECOP se registraron de manera extemporánea de conformidad a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, subsección 7 Publicidad Artículo 2.2.1.1.1.7.1. el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Por lo anterior, es procedente resaltar que se evidenció una presunta falta con los principios de publicidad y transparencia, estipulados en el Decreto reglamentario de la contratación estatal de Colombia Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Art 2 numeral 4, Decreto 2474 de 2008 Art. 8 parágrafo 5 y Art. 77 del mismo Decreto, Ley 734 de 2002 e igualmente en concordancia con la*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 27 de 64	Revisión 1

*Sentencia C-259 DE 2008. Lo anterior, genera incertidumbre en la rendición de la información que debe ser publicada en el SECOP tomada como información veraz y transparente por los sujetos de control y conocimiento público.” (...)*

*Respecto de este hallazgo es necesario hacer las siguientes precisiones:*

- a. *El Concejo de Bucaramanga es una Corporación con una planta globalizada que contaba para el momento de la vigencia auditada con 14 empleados distribuidos en la Secretaría General, Tesorería, Control Interno Disciplinario, Presidencia y las Comisiones primera, segunda y tercera. Así las cosas es necesario precisar que la Oficina Asesora Jurídica no tenía (ni tiene a la fecha) personal vinculado a la Corporación que coadyuvara con los diversos trámites de tipo administrativo y contractual que se requieren. En ese orden de ideas al contar con una sola empleada de planta, desde la Presidencia del Concejo y de manera gradual, se fueron adelantando los contratos del personal de apoyo a la gestión y profesional para que brindaran asistencia a esta dependencia. Lo anterior derivó en que ante trámites de tipo administrativo como el observado en el hallazgo, se presentara la extemporaneidad. No obstante la Corporación atendiendo al deber que le asistía de publicar todos los documentos que soportaban las etapas contractuales, sí publicó en las plataformas SECOP, SIA OBSERVA Y SIA MISIONAL la totalidad de los documentos requeridos en materia contractual por las citadas plataformas, cumpliendo así con los principios de transparencia y publicidad, que además pueden ser objeto de consulta.*

*Consideraría entonces, que el Concejo Municipal de Bucaramanga no vulneró los principios aludidos, toda vez que resultaría incomprensible que una sola funcionaria rindiera los informes dentro de los tiempos establecidos y a su vez, atendiera los demás procedimientos que maneja la oficina (son Y conforme al sistema de gestión de calidad certificado por el ICONTEC), aspecto que en la presente vigencia se sigue presentando toda vez que se insiste, la única funcionaria de planta con la que cuenta la Oficina Asesora es la Jefe, sumado al personal que se vaya contratando para esa labor específica, que además, no es contratado por todo el año,*

*Finalmente, se recuerda, que en atención a los estándares de calidad fijados a través del sistema de gestión de calidad, se llevaron a cabo acciones tendientes a disminuir el tiempo de rendición y publicación de contratos en las plataformas como por ejemplo, la planeación de procesos y contratación de personal idóneo para apoyar todas las etapas contractuales.*

*Sin más consideraciones me suscribo con toda atención...”*

## **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga procedió a realizar el traslado de observaciones de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 002 el día 27 de marzo de 2019, mediante Radicado No. 1930001030, dando como prórroga 5 días hábiles contados a partir de la fecha del recibido del oficio en mención, para que el Concejo de Bucaramanga realizara la verificación de las observaciones planteadas en la Auditoría Regular y allegara la respectiva réplica según el caso.

Que el día 3 de abril de 2019, el Concejo Municipal de Bucaramanga procedió a dar respuesta a las observaciones planteadas en la Auditoría Regular No. 002-2019, solicitando que se diera una prórroga por termino de 3 días hábiles a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para dar respuesta a la Observación No. 01, donde se



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 28 de 64	Revisión 1

planteó la extemporaneidad en la publicación de los documentos contractuales en el aplicativo SECOP, en razón a que la funcionaria encargada de la Oficina jurídica se desvinculó de la Entidad.

Que la anterior solicitud tiene como fecha de radicación el día 4 de abril de 2019 y que la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental procedió a conceder la prórroga solicitada por parte del Concejo de Bucaramanga, que se cumpliría el día 8 de Abril de 2019, para dar trámite a la respuesta requerida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Que el día 9 de Abril de 2019, el funcionario competente esto es la señora ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR Jefe de la Oficina Jurídica de la época encargada de dar la respectiva respuesta a la observación No. 01, allega la documentación pertinente al Concejo de Bucaramanga; y el día 11 de abril de 2019, el Concejo de Bucaramanga remite la respectiva respuesta a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, siendo esta extemporánea.

Que por lo anterior, la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a pesar de ser extemporánea la respuesta de la funcionaria responsable del proceso para la época de los hechos, procedió a verificar la respuesta allegada por parte del Concejo de Bucaramanga.

Que el Equipo Auditor una vez verificada la respuesta allegada por parte del Concejo de Bucaramanga, determina que No se logra desvirtuar la Observación realizada, ya que la publicación de los documentos contractuales en el SECOP, se dieron de manera extemporánea, esto es cincuenta y cuatro (54) contratos de los sesenta (60) contratos de la muestra contractual Auditada, y es que la Ley establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Estatales de Publicar los documentos que se generen dentro del proceso de contratación en los términos establecidos legalmente de conformidad a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015, subsección 7 Publicidad Artículo 2.2.1.1.1.7.1, el cual establece claramente que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en concordancia con el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 19 y Ley 1150 de 2007, art. 3 y art. 8.

También es procedente resaltar que se evidenció una presunta falta con los principios de publicidad y transparencia, estipulados en el Decreto reglamentario de la contratación estatal de Colombia Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Art 2 numeral 4, Decreto 2474 de 2008 Art. 8 párrafo 5 y Art. 77 del mismo Decreto, Ley 734 de 2002, Ley 480 de 1998 Art 3, Ley 1437 de 2011 Art. 3 numerales 8 y 9 e igualmente en concordancia con lo establecido en la Sentencia C-259 DE 2008.

Que la constitución Política de Colombia en su Artículo 209 consagra: "...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 29 de 64	Revisión 1

Finalmente, el Equipo Auditor procederá a relacionar nuevamente en detalle la extemporaneidad que se evidenció en la publicación de los documentos que se generaron dentro del proceso de contratación por parte de la Oficina Jurídica:

**Tabla 11. Publicación estudios previos y minuta en el SECOP**

Numero de contrato	Contratista	Fecha Estudios Previos	Fecha Minuta del Contrato	Publicación SECOP
CPS- 002	Karen Dayana Caballero S	2 de Enero 2018	3 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS- 004	Leonor Lázaro Vergel	2 de Enero de 2018	3 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS- 006	Juan Carlos Suarez	2 de Enero de 2018	03 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS- 009	María Eugenia Blanco R	2 de Enero de 2018	3 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS- 015	Manuel Eduardo Parada R	19 de Enero 2018	19 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS-016	Luis Carlos Martínez Prada	19 de Enero 2018	19 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS- 018	Andrea Carolina Maldonado	19 de Enero 2018	19 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS- 028	Gloria Inés Delgado	19 de Enero 2018	22 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS-033	Iván Mauricio Álvarez Arango	19 de Enero 2018	22 de Enero 2018	Febrero 13 de 2018
CPS- 036	Laura Cristina Pulido C	19 de Enero 2018	19 de Enero 2018	Febrero 14 de 2018
CPS- 037	José David Esteban	19 de Enero 2018	19 de Enero 2018	Febrero 14 de 2018
CPS-045	Paola Andrea Mateus Pachón	19 de Enero 2018	22 de Enero 2018	Febrero 14 de 2018
CPS- 046	Omaira Esteban Muñoz	19 de Enero 2018	22 de Enero 2018	Febrero 14 de 2018





CPS-047	Camila Andrea Martínez	19 de Enero 2018	22 de Enero 2018	Febrero 14 de 2018
CPS-053	Néstor Danilo Rodríguez	22 de Enero 2018	22 de Enero 2018	Febrero 15 de 2018
CPS-056	Soluciones en Ing.	22 de Enero 2018	24 de Enero 2018	Febrero 15 de 2018
CPS-064	Juliana Andrea Ortiz	23 de Enero 2018	24 de Enero 2018	Febrero 19 de 2018
CPS-065	Juan Felipe León	23 de Enero 2018	24 de Enero 2018	Febrero 19 de 2018
CPS-071	Margie Lizeth Vega	23 de Enero 2018	24 de Enero 2018	Febrero 16 de 2018
CPS-078	Arturo David Mancilla Diaz	25 de Enero 2018	25 de Enero 2018	Febrero 16 de 2018
CPS-083	Jhon Elkin Garcia	24 de Enero 2018	25 de Enero 2018	Febrero 16 de 2018
CPS-089	Leonor Lazaro Rangel	3 de Julio de 2018	4 de Julio 2018	Septiembre 10 de 2018
CPS-106	Manuel Eduardo Parada	16 de Julio de 2018	17 de Julio 2018	Septiembre 11 de 2018
CPS-121	Juliana Andrea Ortiz	17 de Julio 2018	18 de Julio 2018	Septiembre 12 de 2018
CPS-156	Juan Felipe León	15 de Agosto 2018	15 de Agosto 2018	Octubre 2 de 2018
CPS-161	Marcela Parrado Guerrero	23 de Agosto 2018	27 de Agosto 2018	Octubre 2 de 2018
CPS-162	Paola Andrea Mateus	28 de Agosto 2018	29 de Agosto 2018	Octubre 2 de 2018
Unidad de Apoyo No. 001	Laura Victoria Bernal	9 de Enero 2018	9 de Enero 2018	Febrero 8 de 2018
Unidad de Apoyo No. 002	Luis Alfredo Manrique Valderrama	9 de Enero de 2018	9 de Enero 2018	Febrero 8 de 2018
Unidad de Apoyo No. 003	Elizabeth Santos Dominguez	9 de Enero de 2018	9 de enero 2018	Febrero 8 de 2018
Unidad de Apoyo No 006	Leyda Leonor Duarte Barón	9 de Enero 2018	9 de Enero 2018	Febrero 08 de 2018

Unidad de Apoyo No. 010	Margarita María Fiorez	9 de Enero de 2018	9 de Enero de 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 014	Ana Milena Candela	5 de Enero de 2018	9 de Enero 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 015	Armando Sandra Ramirez	9 de Enero de 2018	9 de Enero 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 016	Leonardo Fabio Vásquez	9 de Enero de 2018	9 de Enero 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 020	Maria Alejandra Prada Palomino	9 de Enero de 2018	9 de Enero 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 027	Glenia Liliana Chaparro	5 de Enero de 2018	9 de Enero 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 029	Neyla Soleidy Parra	5 de Enero de 2018	9 de Enero 2018	Febrero 08 de 2018
Unidad de Apoyo No. 031	Stephany Soto Gómez	5 de Enero 2018	9 de Enero 2018	Febrero 09 de 2018
Unidad de Apoyo No. 036	Leidy Carolina Gutiérrez F	5 de Enero 2018	10 de Enero 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No. 038	Juan Sebastián Reina	12 de Enero 2018	15 de Enero 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No. 044	Sandra Pioneta bueno	5 de Enero 2018	9 de Enero 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No. 047	Globanna Chaparro Jaimes	5 de Enero 2018	9 de Enero 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No. 056	Julio Adolfo Afanador	15 de Enero 2018	16 de Enero 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No. 059	Edgar Eduardo Guerrero R	15 de Enero 2018	16 de Enero 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No. 064	Karen Liliana Serrano	12 de Enero 2018	15 de Enero 2018	Febrero 12 de 2018
Unidad de Apoyo No. 082	Armando Sanabria Ramirez	5 de Julio 2018	6 de Julio 2018	Agosto 28 de 2018



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 32 de 64	Revisión 1

Unidad de Apoyo No 092	Victor Julio Tami Jaimés	9 de Julio 2018	10 de julio 2018	Agosto 29 de 2018
Unidad de Apoyo No 095	Luis Fernando Cajias Lizcano	9 de Julio 2018	10 de julio 2018	Agosto 27 de 2018
Unidad de Apoyo No 102	Leonardo Fabio Vásquez P	9 de julio 2018	7 de octubre 2018	Agosto 27 de 2018
Unidad de Apoyo No.116	Glenia Liliana Chaparro	11 de Julio 2018	12 de Julio 2018	Agosto 27 de 2018
Unidad de Apoyo No 142	Maricela Estupiñan Moreno	17 de Septiembre 2018	17 de septiembre 2018	Octubre 08 de 2018
Unidad de Apoyo No 175	Laura Victoria Bernal Sánchez	6 de Noviembre 2018	7 de noviembre 2018	Diciembre 05 de 2018
Unidad de Apoyo No.179	Pablo Antonio Laguado	9 de Noviembre 2018	9 de Noviembre 2018	Diciembre 05 de 2018

Se resalta igualmente que conforme al cuadro anteriormente relacionado, el Equipo Auditor determinó que en la gran mayoría de la publicación de los documentos contractuales que se generaron en el proceso de contratación, fueron publicados junto con el Acta de Inicio de los contratos de prestación de servicio, por lo anterior el Equipo Auditor al redactar la Observación No. 01, tomó como base la fecha de publicación del Acta de Inicio de la contratación realizada y la publicación o creación inicial en el aplicativo SECOP.

Por lo anteriormente expuesto se configura un presunto **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO** el cual deberá ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento que debe radicar la Entidad ante este Ente de Control, con alcance **DISCIPLINARIO** a la ex funcionaria ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR Jefe de la Oficina Jurídica de la época, por la presunta falta en el incumplimiento de lo preceptuado en el manual funciones del Ente Auditado Numeral 5 y 7 referente a la publicidad de la documentación contractual, la cual debía publicarse en el aplicativo SECOP en concordancia a lo preceptuado por la ley como se resaltó anteriormente.

## DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

**Alcance del Hallazgo:**

**ADMINISTRATIVO**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 33 de 64	Revisión 1

**Presunto Responsable:** CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**Alcance del Hallazgo:** DISCIPLINARIO  
**Presuntos Responsables:** ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR  
 Jefe de la Oficina Jurídica Vigencia 2018.

**Presuntas Normas Violadas:** Artículo 209 de la Constitución Política.  
 Ley 734 DE 2002 Art. 34, Decreto 1510 de 2013 en su artículo 19 y Ley 1150 de 2007, art. 3 y art. 8. Decreto 1082 de 2015, subsección 7 Publicidad Artículo 2.2.1.1.1.7.1, Ley 80 de 1993. Ley 480 de 1998 Art 3, Ley 1437 de 2011 Art. 3 numerales 8 y 9 Ley 1150 de 2007 Art 2 numeral 4. Decreto 2474 de 2008 Art. 8 párrafo 5 y Art. 77 del mismo Decreto. Ley 734 de 2002. Sentencia C-259 DE 2008.

#### 4.1.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Equipo Auditor con fundamento en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia evaluó la rendición y revisión de la cuenta con el fin de determinar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida por el Concejo Municipal de Bucaramanga Vigencia 2018, obteniendo una puntuación de 97.7 puntos siendo **EFICIENTE**.

**Tabla 12. Calificación Rendición y Revisión de la Cuenta Concejo Municipal de Bucaramanga Vigencia 2018**

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,7	0,10	9,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	96,5	0,60	57,9
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>97,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz GAT

De acuerdo al informe suministrado por la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la rendición y revisión de la cuenta por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2018, fue oportuna de acuerdo a los términos establecidos en la resolución No. 000188 del 4 de agosto de 2017, "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".



El Equipo Auditor al momento de calificar la suficiencia y la calidad de los contratos tuvo en cuenta la revisión física de todos los documentos que hacen parte de las carpetas contractuales.

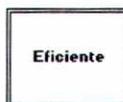
#### 4.1.4. LEGALIDAD

El Equipo Auditor realizó la comprobación a las operaciones financieras, administrativas, ambientales y económicas del Concejo Municipal de Bucaramanga, para así poder establecer que se haya realizado conforme a las normas externas e internas aplicables al Ente Auditado.

**Tabla 13. Calificación Legalidad – Concejo Municipal de Bucaramanga Vigencia 2018**

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	81,5	0,60	48,9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>88,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz GAT

La calificación del Componente de Legalidad fue de 88.9 puntos, lo cual indica una calificación **EFICIENTE** respecto de con los criterios de la normatividad vigente, es importante señalar que se hallaron inconsistencias por parte del Equipo Auditor en el desarrollo de la Auditoría asignada, reflejada en los hallazgos plasmados dentro del componente de gestión. (Gestión contractual, Gestión ambiental y Tics).

#### 4.1.5. GESTIÓN AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, durante la vigencia 2018, observando lo siguiente:

**Tabla 14. Calificación Gestión Ambiental Concejo Municipal de Bucaramanga - Vigencia 2018**

TABLA 14 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>45,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz GAT

De acuerdo a las entrevistas realizadas por el Equipo Auditor, las solicitudes de información y la revisión de los documentos entregados por la Entidad, la calificación obtenida de la Matriz GAT en relación al cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales e inversión ambiental del Concejo Municipal de Bucaramanga en la vigencia 2018, arroja un puntaje atribuido de **45,0** puntos, al efectuarse la ponderación de la matriz.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 35 de 64	Revisión 1

El Equipo Auditor realizó seguimiento al componente de gestión ambiental del Concejo Municipal de Bucaramanga, en relación a los programas de gestión integral de residuos sólidos, uso eficiente y ahorro de energía, aire limpio y uso eficiente y ahorro de agua para la vigencia 2018. Cabe mencionar que en la vigencia auditada la Entidad adoptó el plan ambiental anual del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo constitucional 2018, el 01 de febrero por medio de la Resolución No. 023.

Revisado el componente de gestión ambiental del Concejo Municipal de Bucaramanga, se evidenciaron los siguientes Hallazgos:

**HALLAZGO N° 2 – ADMINISTRATIVO - FALENCIAS EN FORMATOS, CAPACITACIONES Y/O SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA VIGENCIA 2018 – (OBSERVACIÓN No.2)**

El Concejo Municipal de Bucaramanga, durante la vigencia 2018 inició la implementación del Plan Ambiental de la Entidad, el cual establece como actividades realizar capacitaciones al personal administrativo y contratista en relación a los programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa de uso eficiente y ahorro de la energía y Programa de uso eficiente y ahorro del agua, capacitaciones y/o sensibilizaciones que en la vigencia auditada no fueron contempladas en relación al uso eficiente y ahorro de la energía, de acuerdo a lo definido en el Plan Ambiental adoptado mediante la Resolución No. 023 de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Plan Ambiental anual del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo constitucional 2018", así mismo cabe mencionar que no se evidencia un cumplimiento eficiente y efectivo de los programas ambientales de la Entidad, a través de las capacitaciones y/o sensibilizaciones, en relación a reciclaje, contaminantes, ruidos y uso eficiente y ahorro del agua los días 19 y 31 de octubre de 2018. Lo anterior se presenta por posibles falencias en la programación e implementación de capacitaciones en la vigencia en mención, considerando que se pueden ver afectados los programas del Plan Ambiental, en cuanto a la conservación y uso eficiente de los recursos naturales.

Por otra parte, no se implementaron los formatos del ítem 10 del Plan de Ejecución del programa del sistema de gestión ambiental que servirían como indicadores para medir el porcentaje de los residuos generados, reciclados y demás en la Entidad. Así mismo se evidenció que no se evaluaron los procesos ambientales plasmados en el sistema, el cual se haría por medio de los formatos anteriormente mencionados. Donde la no implementación de los formatos sucede por posibles falencias en el diseño e implementación del Programa de Gestión Ambiental, impidiendo tener conocimiento sobre la cantidad de residuos generados y reciclados por la Entidad de acuerdo a lo establecido en el plan de ejecución de Gestión ambiental.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

*"Se informa que el Concejo de Bucaramanga durante la vigencia 2018 inicio la implementación del Plan Ambiental de la entidad, el cual estableció una serie de actividades a realizar como capacitaciones al personal administrativo y contratista en relación a los*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 36 de 64	Revisión 1

programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos, programa de uso eficiente y ahorro de la energía y programa de uso eficiente y ahorro del agua, capacitaciones y/o sensibilizaciones que en la vigencia auditada no fueron contempladas: Atendiendo lo anterior se debe establecer que socializando con Secretaria General sobre la observación en mención, se establece que se desarrolló dos capacitaciones los días 19 y 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que no se cumplió en sus totalidad con lo programado en este tema.

Que atendiendo lo anterior, para esta vigencia 2019 es nuestro compromiso tomar los correctivos necesarios y darle cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental PMA 2019:

Para el desarrollo de la política ambiental del Concejo de Bucaramanga se implementarán las siguientes acciones:

- ✓ Desarrollo de programas de capacitación y educación ambiental.
- ✓ Prevenir, mitigar y evaluar los impactos ambientales significativos.
- ✓ Cumplir con los parámetros y normatividad ambiental a que haya lugar.
- ✓ Sensibilizar a todo el plantel corporativo de las buenas prácticas de manejo de agua y separación de residuos.
- ✓ Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos dentro de la Corporación.
- ✓ Implementar estrategias para minimizar el consumo de papel y consumo eficiente de materiales.
- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental del Concejo de Bucaramanga se realizara capacitación constante al personal administrativo, contratista y unidades de apoyo, con la participación de las diferentes empresas como (EMAB, AREA METROPOLITANA, CDMB, entre otras) de acuerdo a las actividades descritas en el programa ambiental; posteriormente se entregara un informe semestral a la oficina de control interno sobre la ejecución de actividades desarrolladas y el cumplimiento de sus indicadores.”

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR.

Una vez analizada la respuesta, el Equipo Auditor confirma la observación realizada, toda vez que la Entidad no contempló ni relacionó soportes de capacitaciones y/o sensibilizaciones en relación al uso eficiente y ahorro de la energía en la vigencia auditada, de acuerdo a lo definido en el Plan Ambiental, ni dio un cumplimiento eficiente y efectivo de los programas ambientales de la Entidad, a través de las capacitaciones y/o sensibilizaciones, en relación a reciclaje, contaminantes, ruidos y uso eficiente y ahorro del agua. Así mismo, no relacionaron los formatos del ítem 10 del plan de ejecución del programa del sistema de gestión ambiental inmerso en el Plan Ambiental de la Entidad.

Por lo anterior, el Equipo Auditor configura un Hallazgo Administrativo, para que sea incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, para establecer las acciones correctivas pertinentes.

## DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

**Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO**

**Presuntos Responsables: CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 37 de 64	Revisión 1

### **HALLAZGO N° 3 – ADMINISTRATIVO - FALENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A LA ENTIDAD – (OBSERVACIÓN No.3)**

Una vez revisados los Programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa de uso eficiente y ahorro de energía, Programa de uso eficiente y ahorro de agua, Programa de aire limpio del Concejo Municipal de Bucaramanga, el Equipo Auditor evidenció que existe normatividad aplicable a la Entidad que no se contempla en los Programas mencionados, como por ejemplo el Acuerdo Metropolitano No. 012 de 2013 modificado parcialmente por el Acuerdo Metropolitano No. 019 del 2014, la Norma Técnica Colombiana (GTC 24), entre otras. Así mismo, se evidenció que en los Programas se contempla normatividad que no se ajusta a la realidad de la Entidad, considerando que relacionan la Ley 253 de 1996, el Decreto 475 de 1998, entre otros. Lo anterior sucede por posibles falencias en la actualización de la normatividad ambiental vigente aplicable a la Entidad, impactado la legalidad del Programa de Gestión Ambiental del Concejo Municipal de Bucaramanga.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

*“En esta observación, la Secretaria General del Concejo manifiesta que la normatividad aplicable a las programas y actividades allí establecidas para la ejecución del PMA2018, fueron las normas rectoras sobre los temas, pero que con atención a los lineamientos establecidos por la Auditoria para la ejecución del PMA2019 Y teniendo en cuenta que buscaremos el apoyo en capacitación con la participación de las diferentes empresas como: EMAB, AREA METROPOLITANA, CDMB, entre otras; será con estas entidades con quienes ajustaremos la normatividad vigente sobre los diferentes temas ambientales, y serán consignadas en las diferentes actas que se levanten sobre los temas y capacitaciones correspondientes”.*

#### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR.**

Una vez revisada la respuesta, el Equipo Auditor confirma la observación realizada, toda vez que en los programas ambientales contemplan normatividad que no se ajusta a la realidad de la Entidad, hecho evidenciado por el Equipo Auditor, al cual el Ente Auditado se acoge directa e indirectamente, considerando que en la respuesta se manifiesta lo siguiente *“teniendo en cuenta que buscaremos el apoyo en capacitación con la participación de las diferentes empresas como: EMAB, AREA METROPOLITANA, CDMB, entre otras; será con estas entidades con quienes ajustaremos la normatividad vigente sobre los diferentes temas ambientales”.*

Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo, para que sea incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, para establecer las acciones correctivas pertinentes.

#### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:**

**Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO**

**Presuntos Responsables: CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 38 de 64	Revisión 1

**HALLAZGO N° 4 – ADMINISTRATIVO - NO CONTEMPLARON ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PREVENIR, MITIGAR Y CONTROLAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE SE GENERAN POR SUS ACCIONES MISIONALES – (OBSERVACIÓN No.4)**

Una vez revisados los programas ambientales que integran el Plan Ambiental Anual del Concejo Municipal de Bucaramanga, adoptado mediante la Resolución No. 023 del 01 de Febrero de 2018, el Equipo Auditor evidencia que no cuenta con la identificación de los posibles aspectos e impactos ambientales que se generan por sus acciones misionales, de acuerdo a lo establecido en el resuelve de la Resolución en mención, en relación al uso eficiente y ahorro del agua, la energía, el manejo de los residuos sólidos y uso eficiente y ahorro del papel, acciones y/o actividades enfocadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales; considerando que en ellos se establece la realización de capacitaciones sin una regularidad establecida e indicadores que no son medibles, sin contemplar otras actividades dirigidas a contribuir eficientemente con el cumplimiento de los programas de la Entidad. Lo anterior, sucede por posibles falencias o desconocimiento en el diseño e implementación de los programas ambientales de la Entidad, impidiendo el buen desarrollo del componente ambiental en el Concejo Municipal de Bucaramanga.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

*“Se establece por el equipo auditor, que revisados los programas ambientales que integran el Plan Ambiental Anual del Concejo Municipal se evidencia que no cuenta con la identificación de los posibles aspectos e impactos ambientales que se generan por las acciones misionales: se debe establecer que Secretaria General atendiendo esta línea de acción realizo dos capacitaciones los días 19 y 31 de octubre de 2018. De igual manera se admite por parte de la Secretaria General que las mismas no fueron suficientes para medir indicadores y establecer otras actividades que puedan contribuir eficientemente con el cumplimiento del programa.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, es nuestro compromiso para la vigencia 2019, durante la ejecución del PMA, que las actividades allí consignadas puedan ser medibles tanto en las capacitaciones como en la mitigación del aspecto ambiental tanto a los funcionarios como a los contratistas, creando cambios de hábitos ambientales y medidas de ahorro.”*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta emitida por el Concejo Municipal de Bucaramanga, y considerando que es de vital importancia la prevención, control y medidas de mitigación de impactos ambientales relacionados a las acciones misionales de la entidad de manera oportuna por medio de un efectivo seguimiento, en el ámbito institucional y teniendo en cuenta que la Entidad se acoge a la observación planteada según lo manifestado: *“ se admite por parte de la Secretaria General que las mismas no fueron suficientes para medir indicadores y establecer otras actividades que puedan contribuir eficientemente con el cumplimiento del programa”.*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 39 de 64	Revisión 1

El Equipo Auditor tipifica un Hallazgo de tipo Administrativo, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad para establecer las acciones pertinentes dirigidas a subsanar dicha observación.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:**

**Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO**  
**Presuntos Responsables: CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**4.1.6. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)**

Con respecto al componente de las Tics, el Equipo Auditor evaluó los Elementos que conforman la matriz GAT como son de Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Legalidad, Seguridad y Confiabilidad de la información, además se analizó la Estructura Organizacional del Área de las Tecnologías de la Información y Comunicación que forman parte fundamental para la Gestión Administrativa que la conforman los Servicios, Gobierno Abierto y la Seguridad y Privacidad de la Información entre otras, que sirven como apoyo para cumplir los objetivos misionales.

**Tabla 15. Calificación Tecnologías de la Comunicación Concejo Municipal de Bucaramanga - Vigencia 2018**

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento aspectos sistemas de información	85,0
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>85,0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
<i>Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Ges</i>		
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>85,0</b>	
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>	<b>Puntaje Atribuido Manual</b>
Integridad de la Información.	92,7	
Disponibilidad de la Información	64,9	
Efectividad de la Información	89,2	
Eficiencia de la Información	95,4	
Seguridad y Confidencialidad de la Información.		
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	73,3	
Estructura y Organización área de sistemas.	94,3	

Fuente: Matriz GAT

Basado en las fortalezas y debilidades de los ítems antes mencionados el Concejo Municipal de Bucaramanga obtuvo un puntaje de 85.0 puntos, con una calificación **EFICIENTE** una vez observada la información y realizado el trabajo de campo se generó el siguiente Hallazgo:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 40 de 64	Revisión 1

### **HALLAZGO N° 5 – ADMINISTRATIVO - PLATAFORMA WEB NO GENERA RADICADO INMEDIATO DE LAS PQRS. (OBSERVACIÓN N°5)**

En lo relacionado a las Tics, el cual está basado en 4 componentes fundamentales tales como: Tics para Servicios, Tics para Gobierno Abierto, Tics para Gestión y Tics de Seguridad y privacidad de la Información y referente al formulario de PQRS habilitado en la página WEB por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Equipo Auditor evidenció que al ingresar una solicitud, la plataforma no genera un número de radicado de la PQR, a pesar de que si envía un correo de vuelta al peticionario una vez ha sido radicada la solicitud, no se puede hacer el seguimiento y trazabilidad de la queja, basado en los lineamientos que estipula la Ley de Transparencia en su Decreto 1712 del 2014 Artículos 7°, 11 Ítem h, 24° y 25° y según la Matriz GAT, lo anterior se presenta por que el software implementado no está programado para brindar este servicio a la ciudadanía, impidiendo al usuario recibir en la forma y condiciones que establece la Ley y la Constitución.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

“Señala el Equipo Auditor que, al ingresar una solicitud, la plataforma no genera un numero de radicado de la PQR, a pesar de que si envía un correo de vuelta al peticionario una vez ha sido radicada la solicitud, no se puede hacer el seguimiento y trazabilidad de la queja: Atendiendo esta observación se debe establecer que se tomaron los correctivos necesarios para superar lo anotado, y que durante esta vigencia se contrató EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO INCLUYENDO LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA FINANCIERO SIIGO OFICIAL Y DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL BPM.GOV (VENTANILLA ÚNICA ) PARA LA VIGENCIA 2019, con SOLUCIONES E INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRSOFT – en su cláusula Primera Literal A, se establecen las siguientes obligaciones específicas el contratista para el cumplimiento del objeto detallando las actividades a desarrollar, encontrándose: Conexión Virtual para actualizar el sistema con lo relacionado con la conexión BPM y Pagina Web, - consulta de radicados a través del portal. (Anexo 4 folios)”

#### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la Entidad, con respecto a la observación No 05, El Equipo Auditor encontró que lo manifestado por el Concejo Municipal de Bucaramanga, a pesar de que existe un proceso contractual para solucionar la observación, no logra desvirtuar la observación en razón que en contenido acepta que hasta el momento el módulo de PQR no cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia en el Decreto 1712 del 2014 Artículos 7°, 11 Ítem h, 24° y 25° y la Matriz GAT y con esto a su vez con los lineamientos de Gobierno en Línea establecidos en el Decreto 2573 del 2014.

El Equipo Auditor tipifica un Hallazgo de tipo Administrativo, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad para establecer las acciones pertinentes dirigidas a subsanar dicha observación.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 41 de 64	Revisión 1

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:**

**Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO**

**Presuntos Responsables: CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**4.1.7. PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Equipo Auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Concejo Municipal de Bucaramanga, conforme al Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Línea Financiera y de Gestión, vigencia 2016 PGA 2017, por lo cual realizó evaluación a 15 Hallazgos los cuales comprendían 15 acciones correctivas suscritas por la entidad para cumplirse durante vigencia 2017.

**Tabla 16. Calificación Plan de Mejoramiento Concejo Municipal de Bucaramanga Vigencia 2018**

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90,0	0,20	18,0
Efectividad de las acciones	85,7	0,80	68,6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>86,6</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz GAT

El Equipo Auditor realizó análisis de los resultados de la evaluación y seguimiento de las acciones correctivas suscritas y adelantadas por el Concejo Municipal de Bucaramanga, acciones que obtuvieron una calificación en el Cumplimiento al Plan de Mejoramiento de 86.6 puntos como resultado del ejercicio auditor y conforme a los resultados arrojados en la matriz GAT.

**4.1.8. CONTROL FISCAL INTERNO – CIF**

La evaluación del Control Fiscal Interno se fundamenta en la calificación de los 10 (Diez) componentes que la integran como son: Gestión Contractual, Gestión Financiera y presupuestal, Publicidad y Propaganda, Bienes Inmuebles, Vehículos, Inventario Físico, Nomina, Procesos Judiciales, Sistemas de Información y Gestión Ambiental, los cuales contemplan los temas y criterios que fueron verificados y calificados por el Equipo Auditor mediante la aplicación de entrevistas, programas y procedimientos de auditoria, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la presente Auditoria por las diferentes dependencias de la entidad.

Una vez calificada la Evaluación de Controles y los aspectos de Efectividad de los Controles para cada criterio, el resultado consolidado arrojó un puntaje de 89.0 puntos, con una calificación **EFICIENTE**, conforme a los parámetros establecidos,



los controles generales y el monitoreo del sujeto de control como se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 17. Calificación Control Fiscal Interno Concejo Municipal de Bucaramanga - Vigencia 2018**

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91,8	0,30	27,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	87,8	0,70	61,5
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>89,0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT

## 4.2. CONTROL DE RESULTADOS

### 4.2.1. CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

**Tabla 18. Control de Resultados Concejo Municipal de Bucaramanga - Vigencia 2018**

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	88,5	0,20	17,7
Eficiencia	90,1	0,30	27,0
Efectividad	95,0	0,40	38,0
coherencia	86,4	0,10	8,6
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>91,4</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz GAT

## PLAN DE ACCIÓN

El Concejo Municipal para la vigencia 2018 incluyó en el plan de acción 6 líneas estratégicas y un total de 21 indicadores, de los cuales el Equipo Auditor tomó una muestra de 11 Indicadores que corresponden al 52% del total de los indicadores, a continuación se detallan cada una de las líneas estratégicas, las actividades y los indicadores de la muestra seleccionada.

**Tabla 19. Planes, Programas y Proyectos**

Línea Estratégica	Actividades	Indicadores
Gestión Institucional y	Establecimiento de espacios publicitarios en las redes sociales sobre	Numero de espacios



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 43 de 64	Revisión 1

Legítima	la labor realizada por el Concejo Municipal	publicitarios establecidos
Gestión Misional y Gobernanza	Seguimiento y mejora del proceso de calidad en la entidad	Proceso conservado
	Implementación del plan de manejo ambiental en la entidad	Actividades ejecutadas/actividades planeadas
	Seguimiento y control al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Actividades ejecutadas/actividades planeadas
Gestión del talento humano	Desarrollo de programas de capacitación del talento humano de la entidad en temas pertinentes al cumplimiento de la misión de la entidad	Nº de capacitaciones realizadas/total capacitaciones programadas
	Ejecución de las actividades del plan de bienestar social e incentivos vigencia 2018	Plan de bienestar ejecutado
	Elaboración y ejecución del plan institucional de capacitación	Plan de capacitación elaborado y ejecutado
Gestión Administrativa	Adecuación del archivo de gestión del área y coordinación del archivo general de la corporación administrativa	Tablas de retención, revisión de archivos, transferencias documentales, plan de gestión, renovación contrato de arrendamiento.
	Seguimiento y control a los inventarios de la entidad	Actualización de inventarios físicos, número de bajas realizadas, bienes incorporados, estado actual de los bienes de la entidad
Gestión Ambiental	Actualización del plan de manejo ambiental y recursos naturales de la corporación	Actividades ejecutadas/actividades planeadas



Gestión y participación ciudadana	Realizar socialización sobre la estructura y funcionamiento de la corporación administrativa.	Numero de socializaciones
-----------------------------------	---	---------------------------

Este componente se calificó de acuerdo al Plan de Acción del Concejo Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2018, teniendo en cuenta el avance de las actividades su eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, obteniendo como resultado en la vigencia de 2018, una calificación de 91.4 puntos, con lo cual cumplió las metas de los programas y proyectos estipulados.

### 4.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las Normas de Auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Republica. De acuerdo a lo anterior, el CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA presentó una calificación total de **96.7%** con un concepto de gestión financiera y presupuestal **FAVORABLE**.

**Tabla 20. Control Financiero y Presupuestal.**

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONCEJO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	87,5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	<b>96,7</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz GAT

#### 4.3.1. ESTADOS CONTABLES

#### Opinión sobre los Estados Financieros

**OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 45 de 64	Revisión 1

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la Entidad a 31 de Diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contraloría General de la Nación.

**Tabla 21. Estados Contables**

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Salvedad o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz GAT

## SOSTENIBILIDAD CONTABLE

En esta sublínea se verifica que el sistema contable produzca información razonable y oportuna, se evaluaron los controles implementados por la entidad para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable.

La Resolución 357 de 2008 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna. Siguiendo los lineamientos propuestos para la presente auditoría, se procedió a realizar el análisis concerniente al proceso de sostenibilidad del sistema contable de la entidad. Así mismo se verificó la aplicación del modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública – MEPSSCP, definido en la Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, el cual comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna. Así mismo los Estados Financieros Individuales se elaboraron con base en el marco Normativo para Empresas del Sector Público, que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del público reglamentado por la Contaduría General de la Nación “ CGN.

Las etapas y actividades del Proceso contable son:

\* **Reconocimientos.** De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 46 de 64	Revisión 1

de la contabilidad. Esta etapa se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

1. **Identificación:** Teniendo en cuenta que la identificación es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.

- Se efectúan revisiones y evaluaciones periódicas al proceso contable, para verificar la correcta identificación de los hechos económicos.
- El área de Contabilidad y Presupuesto, cuenta con los soportes adecuados para respaldar las cifras de los estados e informes financieros.

2. **Clasificación:** Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica:

- La Sección de Contabilidad realiza revisión periódica de saldos contables.
- Se realizan ajustes contables, causaciones, correcciones que sean detectados y que afectan la razonabilidad y oportunidad de los Estados Financieros.
- Control Interno realiza revisiones periódicas a los registros contables.

3. **Registro y Ajustes:** Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

- El CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, cuenta con los libros de contabilidad debidamente registrados, se encuentran impresos de conformidad con la norma contable y en ellos todas las operaciones realizadas por la Entidad con su debidos documentos soportes, tanto físicos, como medios magnético de conformidad acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública. (Software).
- El CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, cuenta con un Software Contable (SIIGO) Confiable el cual fue adquirido en la Vigencia 2016.
- El manejo del archivo de la Sección de Contabilidad se realiza de acuerdo a la Ley Archivística vigente.
- Se realizan las conciliaciones Bancarias mensualmente con el fin de identificar las diferencias para de esta forma tener datos reales en la contabilidad.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 47 de 64	Revisión 1

- Todos los hechos económicos que afectan la Entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

\* **Revelación:** Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:

Elaboración de los Estados Financieros Individuales, Informes y Reportes Contables: Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.

1. **Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables:** Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.

2. **Análisis e Interpretación y Comunicación de la Información:** Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con los propósitos de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

\* El CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro de las políticas contables la presentación de los Informes, tales como: Control interno contable a la Contaduría General de la Nación, Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público a la Contraloría Municipal, Informe MECI presentado a la CNSC.

\* Los Estados Financieros del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, cuenta con un nuevo sistema de información contable, el cual se instálalo desde



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 48 de 64	Revisión 1

Octubre de 2016, el cual presentó al inicio dificultades en su parametrización, control y ejecución contable presupuestal, el cual para la fecha de esta auditoría ya se habían solucionado todos esos inconvenientes.

La Oficina de Control Interno realizó tres (03) Auditorías Financieras en la vigencia 2018, donde verificó lo siguiente:

- El cumplimiento normativo en la temática correspondiente al proceso GESTIÓN FINANCIERA del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, procesos, procedimientos y en general lo referente al modelo estándar del Control Interno, al plan estratégico, así como el avance y cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2018 de la Tesorería.
- Verificó el cumplimiento de las normas constitucionales, legales, de autocontrol y autorregulación que son aplicables a los Procesos en mención.
- Evaluó el desempeño administrativo y el cumplimiento de las Políticas, Planes, Programas Objetivos y metas misionales estratégica de apoyo a la gestión del Proceso.
- Verificó las actividades relativas a la Gestión del proceso, para determinar el grado de Eficiencia, Eficacia y Economía en el manejo de los recursos.
- Constatar el cumplimiento de las Acciones contenidas en los procedimientos, formatos y actividades descritas en la documentación del Proceso.
- El CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA realizó la reclasificación de las cuentas para la transición bajo el nuevo marco normativo en la vigencia 2018.

#### 4.3.2. GESTIÓN FINANCIERA

##### AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No.5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

##### MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de algunas cuentas de los Estados Financieros como son el Estado Financiero y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis Horizontal y Vertical de las cuentas que se tomaron en la muestra para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas de acuerdo a su representatividad como son: Bancos, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar y Patrimonio.



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 49 de 64	Revisión 1

Es importante mencionar que hizo un análisis de las cuentas tomando la vigencia 2018 comparada con la vigencia 2017, El CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA realizó la reclasificación de las cuentas para la transición bajo el Nuevo Marco Normativo en la vigencia 2018.

### CUENTAS DEL ACTIVO (Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO				
CORRIENTE (Cifras en Pesos)	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
EFFECTIVO	23,500,095	4,747,065	18,753,030	395.04%
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	23,500,095	4,747,065	18,753,030	395.04%
DEUDORES	840,814,023	673,039,828	167,774,195	24.93%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>864,314,118</b>	<b>677,786,893</b>	<b>186,527,225</b>	<b>27.52%</b>

NO CORRIENTE (Cifras en Pesos)	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	106,986,027	143,984,874	-36,998,847	-25.70%
OTROS ACTIVOS	39,017,142	42,636,886	-3,619,744	-8.49%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>146,003,169</b>	<b>186,621,760</b>	<b>-40,618,591</b>	<b>-21.77%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,010,317,287</b>	<b>864,408,653</b>	<b>145,908,634</b>	<b>0</b>

Fuente: Concejo Municipal de Bucaramanga

### CUENTAS DEL PASIVO (Cifras expresadas en pesos)

CORRIENTE	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
CUENTAS POR PAGAR	628,991,157	581,306,694	47,684,463	8.20%
CUENTAS POR PAGAR	553,678,275	520,402,899	33,275,376	6.39%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	75,312,882		75,312,882	100.00%
PASIVOS ESTIMADOS		60,903,795	60,903,795	100.00%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>628,991,157</b>	<b>581,306,694</b>	<b>47,684,463</b>	<b>8.20%</b>

Fuente: Concejo Municipal de Bucaramanga

### CUENTAS DEL PATRIMONIO (Cifras expresadas en pesos)

PATRIMONIO (Cifras en Pesos)				
CUENTA	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	287,590,504	283,101,959	4,488,545	1.59%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	93,735,626	0	93,735,626	100.00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>381,326,130</b>	<b>283,101,959</b>	<b>98,224,171</b>	<b>34.70%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,010,317,287</b>	<b>864,408,653</b>	<b>145,908,634</b>	<b>16.88%</b>

Fuente Concejo Municipal de Bucaramanga



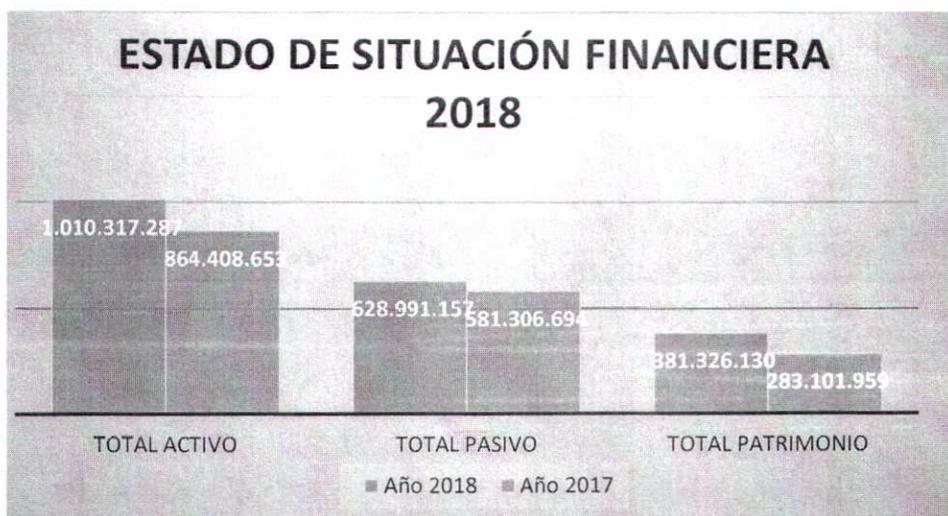
### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

El Estado Financiero básico, de naturaleza estática, que muestra durante la vigencia 2018 el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en cuanto a sus Activos, Pasivos y Patrimonio. La Auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales, para el periodo 2018, según el siguiente cuadro:

ACTIVO				
CORRIENTE (Cifras en Pesos)	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
EFFECTIVO	23,500,095	4,747,065	18,753,030	395.04%
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	23,500,095	4,747,065	18,753,030	395.04%
DEUDORES	840,814,023	673,039,828	167,774,195	24.93%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>864,314,118</b>	<b>677,786,893</b>	<b>186,527,225</b>	<b>27.52%</b>
NO CORRIENTE (Cifras en Pesos)	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	106,986,027	143,984,874	-36,998,847	-25.70%
OTROS ACTIVOS	39,017,142	42,636,886	-3,619,744	-8.49%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>146,003,169</b>	<b>186,621,760</b>	<b>-40,618,591</b>	<b>-21.77%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,010,317,287</b>	<b>864,408,653</b>	<b>145,908,634</b>	<b>16.88%</b>
CORRIENTE	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
CUENTAS POR PAGAR	628,991,157	581,306,694	47,684,463	8.20%
CUENTAS POR PAGAR	553,678,275	520,402,899	33,275,376	6.39%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	75,312,882		75,312,882	100.00%
PASIVOS ESTIMADOS		60,903,795	60,903,795	100.00%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>628,991,157</b>	<b>581,306,694</b>	<b>47,684,463</b>	<b>8.20%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>628,991,157</b>	<b>581,306,694</b>	<b>47,684,463</b>	<b>8.20%</b>
PATRIMONIO (Cifras en Pesos)				
CUENTA	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	287,590,504	283,101,959	4,488,545	1.59%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	93,735,626	0	93,735,626	100.00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>381,326,130</b>	<b>283,101,959</b>	<b>98,224,171</b>	<b>34.70%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,010,317,287</b>	<b>864,408,653</b>	<b>145,908,634</b>	<b>16.88%</b>

Fuente Concejo Municipal de Bucaramanga





Fuente Concejo Municipal de Bucaramanga

A continuación se describen los componentes del Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2018:

**ACTIVO:** El total de los Activos del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA registrados a 31 de Diciembre de 2018 fueron por valor de \$1.010.317.287, aumentando en \$145.908.634 frente a lo registrado en el 2017, con una variación porcentual del 16,88%. Este comportamiento se detalla a continuación en sus principales cuentas:

#### ACTIVO CORRIENTE

CORRIENTE (Cifras en Pesos)	ACTIVO		VARIACION	
	AÑO		ABSOLUTA	RELATIVA
	2,018	2,017		
EFFECTIVO	23,500,095	4,747,065	18,753,030	395.04%
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	23,500,095	4,747,065	18,753,030	395.04%
DEUDORES	840,814,023	673,039,828	167,774,195	24.93%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>864,314,118</b>	<b>677,786,893</b>	<b>186,527,225</b>	<b>27.52%</b>

Fuente: Concejo Municipal de Bucaramanga

**EL ACTIVO CORRIENTE**, está representado por las cuentas de Caja General, Caja Menor y Depósitos en Instituciones Financieras y Deudores presentando una variación entre las dos vigencias por valor de \$ 186.527.225, que corresponde al 27.52%.

Mediante la Resolución No. 005 de Enero 04 de 2018, por medio de la cual se Constituyó y se fijó la Cuantía para las cajas menores de la vigencia 2018, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000), reembolsables mensualmente cada vez que haya consumido un 70%, la cual está a cargo del presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

**DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (BANCOS):** Al cierre de la vigencia 2018 el saldo en Caja y Bancos fue por la suma de \$23.500.095, Las Conciliaciones Bancarias según la muestra tomada de los meses de Enero, Junio y Diciembre de 2018, en esta cuenta se registran los saldos en depósitos de cuentas



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	INFORME AUDITORIA		Página 52 de 64	Revisión 1

Bancaria, en el desarrollo de la Auditoria se revisaron las cuentas en mención con sus respectivas conciliaciones las cuales se observaron organizadas y sus partidas totalmente conciliadas.

Banco	Código	Cuenta No	Destinación	Ingresos	Saldo libros	Saldo Extracto	Saldo Tesorería
BANCOLOMBIA	1110050104	79322324414	FUNCIONAMIENTO	6.138.062.983	22.385.411	55.744.803	22.385.411
PICHINCHA	1110050105	410632774	FUNCIONAMIENTO	1.250.306.734	174.704	1.608.704	174.704
SUDAMERIS	1110050102	71015069	FUNCIONAMIENTO	178.604.085	917.872	917.872	917.872
COOMULTRASAN	1110050103	13011000032	FUNCIONAMIENTO	600.000.201	22.109	22.109	22.109

**DEUDORES:** Para la vigencia 2018, se evidenció que esta cuenta presentó un incremento entre vigencias respecto a esta cuenta cerró con un saldo de \$840.814.023, con respecto a la vigencia 2017 cerró con \$ 673.039.828, que equivale a \$167.774.195, entre vigencias, lo que conllevó a que existiera una variación del 24%.

En la cuenta Deudores se registra lo que adeuda el Municipio de Bucaramanga, se da toda vez que la Alcaldía de Bucaramanga no realizó las transferencias de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia 2018, así mismo se registran las incapacidades por valor de \$ 12.288.417 y Coomultrasan por valor de \$ 105.609.

**ACTIVO NO CORRIENTE:** Esta cuenta presenta la Propiedad Planta y Equipo que el CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, al cierre de la vigencia 2018 esta cuenta cierra con \$ 146.003.169.

**ACTIVO NO CORRIENTE COMPARATIVO**  
(Cifras en pesos)

NO CORRIENTE (Cifras en Pesos)	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	106,986,027	143,984,874	-36,998,847	-25.70%
OTROS ACTIVOS	39,017,142	42,636,886	-3,619,744	-8.49%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>146,003,169</b>	<b>186,621,760</b>	<b>-40,618,591</b>	<b>-21.77%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,010,317,287</b>	<b>864,408,653</b>	<b>145,908,634</b>	<b>16.88%</b>

Fuente: Concejo Municipal de Bucaramanga

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:** Para la vigencia 2018 los Activos no Corrientes al cierre de la vigencia 2018, cerró con \$106.986.027, presentaron una disminución entre vigencia por valor de \$36.998.847, que corresponde al 25.70%, es importante mencionar que la cuenta más representativa es Propiedad Planta y Equipo en las que se encuentran, Muebles y Enseres, Equipos de Comunicación, entre otros. La Entidad utilizó el método de línea recta para el cálculo de la Depreciación de los elementos de Propiedad Planta y Equipo.

**OTROS ACTIVOS:** En esta cuenta se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición destinados a un servicio específico, entre las que tenemos licencias y software y la constituyen las obras de arte, licencias y software. Los Intangibles se amortizan en periodos superiores a un año y menor a 10 años.



**PASIVO:** El CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, cuenta solo con Pasivo Corriente a 31 de Diciembre de 2018, la cuenta del Pasivo cierra con un saldo por valor de \$628.991.157, reflejan un incremento de 8.20%, frente a lo registrado en el 2017.

### PASIVO CORRIENTE COMPARATIVO

(Cifras en pesos)

CORRIENTE	AÑO		VARIACION	
	2,018	2,017	ABSOLUTA	RELATIVA
CUENTAS POR PAGAR	628,991,157	581,306,694	47,684,463	8.20%
CUENTAS POR PAGAR	553,678,275	520,402,899	33,275,376	6.39%
BENEFICIOS A EMPLEADOS PASIVO	75,312,882	60,903,795	14,409,087	23.66%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>628,991,157</b>	<b>581,306,694</b>	<b>47,684,463</b>	<b>8.20%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>628,991,157</b>	<b>581,306,694</b>	<b>47,684,463</b>	<b>8.20%</b>

Fuente SIA CONTRALORIA

En el cuadro anterior se evidencia que la cuenta más representativa dentro del pasivo es la denominada Cuentas Por Pagar la cual presentó un aumento entre vigencias del 8.20% que corresponde a \$ 47.684.463, lo cual hace parte de las cuentas por pagar que tiene el CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA con sus Contratistas, debido a la falta de pago de la Administración Central al Concejo Municipal de Bucaramanga. En esta cuenta se registran los Proveedores, Acreedores, descuentos de nómina, retenciones y otras cuentas por pagar reconocidas a su valor facturado y que representan para la Entidad una obligación de pago presente real.

Las Cuentas por Pagar según resolución vigencia 2018, están pendientes por cancelar \$532.319.884.

**Tabla 22. Cuentas por Pagar**

Cesantías	\$58.700.178
Intereses sobre Cesantías	\$6.289.305
CPS	\$400.476.655
Proveedores	\$71.053.011
<b>TOTAL</b>	<b>\$532.319.884.00</b>

### Resolución No. 189 de Diciembre 28 de 2018

Por medio de la cual se Constituyen las Cuentas por Pagar Correspondientes a la Vigencia 2018 del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por valor de \$ 532.319.884.

**BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Corresponde a Cesantías e Intereses a Cesantías con vencimiento a Enero y Febrero de la vigencia 2018, valor radica en la obligación con el personal activo durante esta vigencia, el cual fue un valor mayor con respecto al valor registrado para el año 2017. En esta cuenta se registran las obligaciones reales de pago a las personas que laboran con un contrato laboral vigente con la Entidad.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	INFORME AUDITORIA		Página 54 de 64	Revisión 1

**PATRIMONIO:** Muestra una disminución entre vigencias de -27% con respecto a la vigencia 2018, toda vez que la variación reflejada entre las vigencias 2017 y 2018, se debe a que el CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA realizó reembolso a la Administración Central por valores no ejecutados en los años 2018 y 2016, caso contrario para la vigencia 2016 no hubo el giro de la totalidad de las transferencias, generando así la disminución del patrimonio.

### PATRIMONIO COMPARATIVO

(Cifras expresadas en pesos)

CUENTA	PATRIMONIO (Cifras en Pesos)		VARIACION	
	AÑO		ABSOLUTA	RELATIVA
	2,018	2,017		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	287,590,504	283,101,959	4,488,545	1.59%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	93,735,626	0	93,735,626	100.00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>381,326,130</b>	<b>283,101,959</b>	<b>98,224,171</b>	<b>34.70%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,010,317,287</b>	<b>864,408,653</b>	<b>145,908,634</b>	<b>16.88%</b>

Fuente SIA CONTRALORIA

Las cuentas que conforman el patrimonio al cierre de la vigencia 2018 son:

- Patrimonio Institucional
- Resultado del ejercicio

Es importante mencionar que la cuenta que presentó mayor incidencia para la vigencia 2018 es Resultado del Ejercicio toda vez el CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA no es una entidad que genere utilidades y por tal motivo esos valores que resulten como resultado del ejercicio serán devueltos al Municipio de Bucaramanga.

### ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Las operaciones financieras para el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018, cerraron con una Utilidad del ejercicio por valor de \$93.735.626.



**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL  
ENERO 01 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Valores expresados en pesos colombianos)

CONCEPTO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Análisis Horizontal	
			Var. Absoluta	Var. Relativa %
<b>INGRESOS</b>	<b>6,698,226,474</b>	<b>6,589,710,542</b>	<b>108,515,932</b>	<b>2%</b>
Transferencias	6,698,226,474	6,589,710,542	108,515,932	2%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>6,698,226,474</b>	<b>6,589,710,542</b>	<b>108,515,932</b>	<b>2%</b>
<b>GASTOS ADMINISTRACION</b>	<b>6,567,142,868</b>	<b>6,404,727,600</b>	<b>162,415,268</b>	<b>3%</b>
Sueldos y Salarios	662,884,030	5,800,650,721	-5,137,766,691	-89%
Contribuciones Imputadas		12,545,686	-12,545,686	-100%
Contribuciones Efectivas	236,639,393	259,048,629	-22,409,236	-9%
Aportes de Nómina	41,901,900	30,822,700	11,079,200	36%
Prestaciones Sociales	247,505,838	0	247,505,838	100%
Gastos de Personal diversos	5,006,979,868	0	5,006,979,868	100%
Generales	371,131,462	301,659,864	69,471,598	23%
Impuestos contribuciones y tasas	100,377	0	100,377	100%
			0	100%
<b>DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION</b>	<b>42,487,391</b>	<b>0</b>	<b>42,487,391</b>	<b>100%</b>
Depreciacion propiedad planta y equipo	42,487,391	0	42,487,391	100%
			0	100%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>9,426,300</b>	<b>-9,426,300</b>	<b>100%</b>
Otras Transferencias	0	9,426,300	-9,426,300	100%
<b>UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL</b>	<b>131,083,606</b>	<b>184,982,942</b>	<b>-53,899,336</b>	<b>-29%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5,139,411</b>	<b>56,583</b>	<b>5,082,828</b>	<b>8983%</b>
Otros Ingresos Financieros	4,989,725	0	4,989,725	100%
Ingresos Diversos	149,686	0	149,686	100%
Extraordinarios	0	56,583	-56,583	-100%
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>716,942</b>	<b>-716,942</b>	<b>-100%</b>
Ajuste Ejercicios anteriores	0	78,975	-78,975	-100%
Gastos Extraordinarios	0	637,967	-637,967	-100%
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>93,735,626</b>	<b>174,896,283</b>	<b>-81,160,657</b>	<b>-46%</b>

Fuente: SIA CONTRALORIA

**INGRESOS OPERACIONALES:** Los ingresos del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para la vigencia 2018 fueron de \$6.698.226.474, con un aumento del 2% los cuales provienen exclusivamente de transferencias Municipales, los cuales fueron causados al 31 de Diciembre de 2018.

**INGRESOS OPERACIONALES**  
(Cifras en Pesos)



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	INFORME AUDITORIA	Página 56 de 64	Revisión 1

CONCEPTO	Período Actual	Período Anterior	Análisis Horizontal	
			Var. Absoluta	Var. Relativa %
<b>INGRESOS</b>	<b>6.698.226.474</b>	<b>6.589.710.542</b>	<b>108.515.932</b>	<b>2%</b>
Transferencias	6.698.226.474	6.589.710.542	108.515.932	2%

Fuente: SIA CONTRALORIA

### GASTOS OPERACIONALES, ADMINISTRACIÓN Y GASTO PÚBLICO SOCIAL:

Los Gastos para el año 2018 fueron por la suma de \$6.567.142.868, los cuales los más significativos fueron encaminados al pago de funcionamiento (gastos de personal diversos por un valor de \$5.006.979.868.

### GASTOS OPERACIONALES (Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Período Actual	Período Anterior	Análisis Horizontal	
			Var. Absoluta	Var. Relativa %
<b>GASTOS ADMINISTRACION</b>	<b>6.567.142.868</b>	<b>6.404.727.600</b>	<b>162.415.268</b>	<b>3%</b>
Sueldos y Salarios	662.884.030	5.800.650.721	-5.137.766.691	-89%
Contribuciones Imputadas		12.545.686	-12.545.686	-100%
Contribuciones Efectivas	236.639.393	259.048.629	-22.409.236	-9%
Aportes de Nómina	41.901.900	30.822.700	11.079.200	36%
Prestaciones Sociales	247.505.838		247.505.838	
Gastos de Personal diversos	5.006.979.868		5.006.979.868	
Generales	371.131.462	301.659.864	69.471.598	23%
Impuestos contribuciones y tasas	100.377			

Fuente SIA CONTRALORIA

El detalle de los Costos Operacionales a 31 de Diciembre de 2018 comprende: Gastos operativos del período, mediante prestación de servicios o contratos directamente por valor de \$6.567.142.868 (cifra en pesos). Dentro de este valore se encuentra \$532.319.884, que quedó de Cuentas por Pagar, se registró gasto en depreciación por valor de \$42.487.391, y se refleja el cierre contable en la cuenta 59 por valor de \$93.735.626.

### CONTROL INTERNO CONTABLE

La Ley 42 de 1993, "sobre la organización del Sistema de Control Fiscal Interno Financiero y los organismos que lo ejercen" en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismos, identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento para que proteja los recursos de la Entidad del menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido y deterioro.

En el desarrollo de la Auditoría realizada al periodo fiscal de Enero 01 a Diciembre 31 de 2018 en el CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se efectuó

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 57 de 64	Revisión 1

evaluación al Sistema de Control Interno Contable (CFI), para lo cual se aplicaron encuestas, entrevistas y visitas con el fin de verificar la existencia de los documentos que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al Plan General de Contabilidad Pública.

La Resolución No. 193 de 2016, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de! marco normativo que le sea aplicable a la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

### **INFORME PRESENTADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el 11 de Febrero de 2019, el Asesor de Control Interno hizo entrega del Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2018 del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA la cual presentó una Calificación del Estado General se Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2018, se llevó a cabo con base en la aplicación de los parámetros señalados en la Resolución No. 193 de 2016.

<b>MAXIMO A OBTENER</b>	<b>5.0</b>
<b>TOTAL PREGUNTAS</b>	<b>32</b>
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>32</b>
<b>PORCENTAJE OBTENIDO</b>	<b>100</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>EFICIENTE</b>

Se ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad en la calidad de la información ofrecida por la tesorería de la entidad y se hace de manera que se respete el orden cronológico.

La identificación de los productos e insumos del proceso contable, se soporta en la caracterización del proceso, generando confiabilidad en la revelación de la información contable y presupuestal, además, por cuanto se cuenta con un software contable denominado INTEGRASOFT, el cual permite un eficiente manejo en temas como presupuesto, contabilidad, nomina, cuentas por pagar, inventarios y en general todo lo referente al manejo de la información contable.

La actividad del proceso contable relacionada con la clasificación de los hechos financieros y económicos, sociales y ambientales, se cumple de conformidad a los requerimientos establecidos en el régimen de la Contabilidad Pública y el talento humano que realiza estas actividades es personal idóneo y capacitado que le da seguridad a las cifras tanto contables como presupuestales de la entidad, que



permite al Concejo de Bucaramanga dar los resultados financieros y reportes contables precisos e integrales.

Las operaciones y hechos generados en la vigencia 2018 cuentan con la revisión permanente de la Contadora contratada por la entidad que da la certeza y confiabilidad de los mismos.

Todos los registros contables se encuentran debidamente soportados en documentos idóneos y pertinentes, informes y comprobantes contables necesarios para la generación de la información financiera, atendiendo y observando las normas legales vigentes relacionadas con el Régimen de la Contabilidad pública aplicables al Concejo de Bucaramanga.

Los Estados Financieros se presentan al representante legal y la alta Dirección, con el objetivo de servir de apoyo en las decisiones que tome la entidad. Esto se efectúa mensualmente y se observan los indicadores, ello permite una adecuada interpretación. Los reportes requeridos la Contaduría General de la Nación, se consolidan a través del sistema de información que tiene el Concejo de Bucaramanga; estos reportes se adjuntan al informe que consolida el Municipio de Bucaramanga para su posterior presentación a través del sistema CHIP.

En la vigencia 2018, se inició la parametrización de los estados contables, con el fin de dar cumplimiento y aplicabilidad a las normas internacionales de contabilidad NIIF. Se realizan seguimiento permanente al sistema GD, confrontando lo físico con los reportes que arroja el sistema, lo que permite mantener actualizada y confiable la información contable.

Las políticas y procedimientos contables se encuentran debidamente documentados en el Manual de Calidad de la entidad.

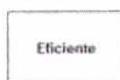
#### 4.3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto para la Vigencia fiscal de 2018 del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA se aprobó mediante Decreto número 0221 del 20 de diciembre de 2017.

**Tabla 23. Gestión Presupuestal**

TABLA 3.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>91,7</b>

Con deficiencias	
Deficiencias	2
Con deficiencias	1
Deficiencias	0



Fuente: Equipo Auditor Matriz GAT

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO - EJECUCION	% EJECUCION
Ingresos	\$6.806.404.336	\$6.698.226.474	98%
Gastos	\$6.806.404.336	\$6.567.142.868	96%

El presupuesto inicial del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA fue de \$6.806.404.336 y no se presentaron adiciones ni reducciones en la vigencia 2018..

El recaudo para la vigencia 2018, alcanzó la suma de \$ 6.096.860.899, registrando unas Cuentas por Cobrar de \$601.365.575, con un nivel de ejecución del 98% y los egresos cerraron con una suma de \$6.567.142 (cifras en pesos) para una ejecución del 96%, identificándose un excedente presupuestal para la vigencia 2018 en el CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA por valor de \$131.083.606.

Es importe mencionar por parte del Equipo Auditor que este resultado se dio para la vigencia 2018 teniendo en cuenta que la Administración Central no realizó el total de los pagos (Transferencias) que debería realizar al CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA según lo presupuestado en el Acuerdo Municipal No 027 de 2015.

Así las cosas y conforme lo demuestra este informe financiero existen unas Cuentas por Cobrar por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA a la Administración Central al cierre de la Vigencia Fiscal 2018 , este Ente de Control Fiscal no evidenció que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga realizara modificaciones (Reducción) al Presupuesto del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en lo transcurrido del año 2018, conforme lo estipula la normatividad vigente como es el Decreto 111 de 1996 Artículos 76 y 77, así como en el Decreto 076 de 2005 de la Alcaldía de Bucaramanga en su Artículo 98 y99.

#### 4.3.4. GESTIÓN FINANCIERA

**Tabla 24. Gestión Financiera**

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87,5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87,5</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: matriz SIA

Esta Calificación de 87.5 hace alusión al Resultado obtenido después de revisar y calificar cada uno de los criterios que hacen parte de este Ítem y se demuestran a continuación.

#### INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	INFORME AUDITORIA		Página 60 de 64	Revisión 1

**Razones de Liquidez.** Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

**CAPITAL DE TRABAJO NETO**  
(Cifras en Pesos)

<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO</b>
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$864.314.118 - \$628.991.157 = \$235.322.961

Fuente: Equipo Auditor

El capital de trabajo del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, es equivalente a \$235.322.961, indicando que existen recursos disponibles para dar cumplimiento a los Pasivos Corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo óptimo para el desempeño de su objeto misional.

**RAZON CORRIENTE**  
(Cifras en Pesos)

<b>RAZÓN CORRIENTE</b>
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$864.314.118 / \$628.991.157 = 1.37

Fuente: Equipo Auditor

La razón corriente indica la capacidad que tiene el CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 1.37 veces, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$1.37 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que ostenta los recursos disponibles para cubrir la deuda.

**Razones de Endeudamiento.** Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

**RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS**  
(Cifras en Pesos)

<b>RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO</b>
Pasivo Total / Activo Total
\$628.991.157 / \$1.010.317.287= 62%

Fuente: Equipo Auditor

El nivel de endeudamiento es de 62%, respecto al activo presentado para la vigencia 2016, presentando un nivel de endeudamiento suficiente.

**RAZON DE CONCENTRACIÓN**  
(Cifras en Pesos)



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 61 de 64	Revisión 1

<b>RAZÓN DE CONCENTRACIÓN</b>
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$628.991.157 / \$628.991.157 = 100%

Fuente: Equipo Auditor

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones del CONCEJO DE BUCARAMANGA. El indicador demuestra que el 100% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia.

#### **RAZON DE AUTONOMIA** (Cifras en Pesos)

<b>RAZÓN DE AUTONOMÍA</b>
Patrimonio / Activo Total
\$381.326.130 / \$1.010.317.287 = 38%

Fuente: Equipo Auditor

Muestra la participación del ente auditado en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen al CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA el 38%, indicando autonomía financiera.

### **5. PROCESOS JUDICIALES**

Conforme a la información allegada por el Doctor Jorge Yesid Vera Reyes en calidad de Secretario General y entrevista realizada a la Doctora Andrea Juliana Meza Villamizar Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Concejo de Bucaramanga, el Equipo Auditor evidenció que la entidad para la vigencia 2018, se adelantaban un total de 10 procesos judiciales, de los cuales se revisaron aleatoriamente 5 sin encontrarse observaciones dentro del trámite procesal realizado por los funcionarios a cargo.

El Concejo de Bucaramanga, cuenta con herramientas informáticas como mecanismos de control para la verificación y seguimiento de los procesos tales como reuniones semanales con los Abogados que llevan la defensa judicial de la Corporación, sumado a la revisión adicional que realiza el jefe de la oficina en la página de la rama judicial consulta de procesos y verificación de los mismos.

Para la vigencia 2018, se verificó que se formularon 29 tutelas en contra del Concejo de Bucaramanga.

En tratándose de la vigencia 2018, se verificó que se adelantaron 10 procesos en contra del Concejo de Bucaramanga, actuando como Demandado, los cuales son:

- Proceso Judicial de Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 6
- Proceso Judicial de Nulidad: 3
- Proceso Acción popular: 1

El Equipo Auditor revisó aleatoriamente 5 procesos, en contra de la entidad, tales como:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 62 de 64	Revisión 1

## PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD

**Tabla 25. Procesos Judiciales**

<b>Radicado</b>	<b>ACCIONANTE</b>	<b>JUZGADO</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
2018-00036	Ricardo Pinto Martínez	Once Administrativo Oral de Bucaramanga.	Nulidad Simple	En trámite.
2015- 0012	Sandra Viviana Barrios Zafra.	Octavo Administrativo Oral de Bucaramanga.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tramite recurso de Apelación.
2015-216	Luis Armando Castellanos.	Trece Administrativo de Bucaramanga	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Interrupción del proceso.
2015-237	Alfonso Castillo	Trece Administrativo de Bucaramanga	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Interrupción del proceso
2016-00693	Yasmine Vargas Vargas.	Tribunal Administrativo de Santander.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Pendiente fallo de segunda instancia.

El Equipo Auditor evidenció a través de la matriz de entrevista de procesos judiciales y de la relación entregada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, para la vigencia 2018, que no incurrió en costas judiciales ni en pago de intereses moratorios por sentencias, ya que ninguno de los procesos judiciales adelantados contra la Entidad fueron fallados en su contra aun; así mismo, la Entidad no realizó pagos por acción de repetición ni cobro coactivo, razón por la que no se evidenció destinación de recursos que afectaran el presupuesto de la Entidad. En el mismo sentido, el estado de los procesos fue revisado a través de la página de consulta de procesos judiciales de la rama judicial, confrontándolo con la información suministrada.

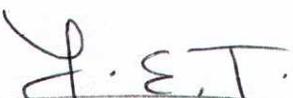


## 6. ANEXOS

### 6.1. TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018 - PGA 2019									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	Del análisis de los procesos contractuales, se evidenció que 54 contratos de la muestra contractual, la entidad público de manera extemporánea en el aplicativo SECOP, la documentación de la etapa precontractual.	X	X				CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR.		23
2	Falencias en formatos, capacitación y/o sensibilizaciones en el marco de la gestión ambiental, en la vigencia 2018.	X					CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		35
3	Falencias en la normatividad ambiental, aplicable a la entidad.	X					CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.		37
4	No contemplaron actividades dirigidas a prevenir, mitigar, y controlar los impactos ambientales que se generan por acciones misionales.	X					CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.		38
5	Plataforma WEB no genera radicado inmediato, de las PQRS.	X					CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.		40
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>5</b>	<b>1</b>						

Bucaramanga, Abril 26 de 2019

  
**JORGE EDUARDO TARAZONA**  
 Profesional Universitario (Líder)

  
**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**  
 Profesional Universitaria





**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-INF-001

INFORME AUDITORIA

Página 64 de  
64

Revisión 1

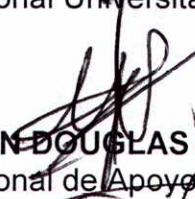
  
**ELGA QUIJANO JURADO**  
Profesional Universitaria

  
**ROSA RUEDA RODRIGUEZ**  
Profesional Universitaria

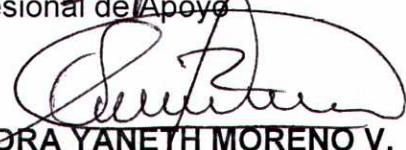
  
**NELSON PLATA GALVIS**  
Profesional Universitario

  
**DIANA PATRICIA DURAN O.**  
Profesional Universitaria

  
**CHRISTIAN GÓMEZ SIERRA**  
Profesional de Apoyo

  
**WISTON DOUGLAS CONTRERAS**  
Profesional de Apoyo

  
**MAURICIO FORERO OROZCO**  
Profesional de Apoyo

  
**SANDRA YANETH MORENO V.**  
Profesional de Apoyo

  
**XIOMARA DAZA SUAREZ**  
Profesional de Apoyo

  
Revisó: **JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

